



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

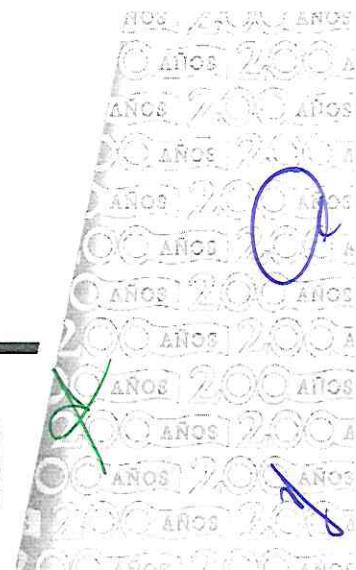
**CONVOCATORIA A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NO. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL**

**SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y  
GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**



**200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**





## ÍNDICE

	No.
<b>GLOSARIO</b>	4
<b>RESUMEN DE CONVOCATORIA</b>	5
<b>PUNTO 1. CONVOCATORIA</b>	6
1.1 CALENDARIO DE ACTOS	7
1.2 PROCESO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN	8
1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS	8
<b>PUNTO 2. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</b>	9
2.1 INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN	9
2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	9
2.3 CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE.	10
2.4 PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	10
2.5. FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN	11
2.6 CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN	12
2.7 LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA	12
2.8 DATOS DE FACTURACIÓN	12
2.9 SOSTENIMIENTO DE PRECIOS	13
2.10 GARANTÍA	13
2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN	13
<b>PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES</b>	13
<b>PUNTO 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>	15
<b>PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS)</b>	15
5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	16
5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	22
<b>PUNTO 6. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	24
<b>PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>	24
7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	24
7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	24
7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	25
<b>PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	26
8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	26





8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES	27
<b>PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO</b>	28
<b>PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	29
<b>PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	30
<b>PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO</b>	31
<b>PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b>	31
<b>PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y DE VICIOS OCULTOS</b>	32
<b>PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO</b>	33
<b>PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN</b>	33
<b>PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN</b>	33
<b>PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES</b>	33
<b>PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	34
<b>PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES</b>	36
<b>ANEXOS</b>	37





## GLOSARIO

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

**ÁREA REQUERENTE/ ÁREA SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

**COMISIÓN DE LICITACIÓN:** LA COMISIÓN DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA HACERSE CARGO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

**COMPRANET:** SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**CONTRALORÍA:** CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**CONTRATO.** - ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y DEBERES, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**CONVOCATORIA:** LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN QUE SE PUBLICA EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES GENERALES, BAJO LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS PRINCIPALES DE PARTICIPACIÓN.

**DIRECCIÓN JURÍDICA:** DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

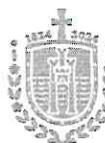
**MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**O.I.C:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

**PROPOSICIÓN(ES)/PROYECTOS:** DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTE(S), ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.

**SEFIPLAN:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**SESVER:** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**, CUYA CONVOCATORIA, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>, O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DE 09:00 A 15:00 HORAS.

No. DE LICITACIÓN	<b>LA-89-Y23-930010996-N-9-2024</b>
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL <b>SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ</b>
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	<b>14 DE MAYO DE 2024</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	<b>22 DE MAYO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS</b>
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	<b>29 DE MAYO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS</b>
JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO	<b>18 DE JUNIO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS</b>
FIRMA DEL CONTRATO	<b>25 DE JUNIO DE 2024, DE 09:00 A 15:00 HORAS</b>
LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EN XALAPA, VERACRUZ.

XALAPA, VERACRUZ, 14 DE MAYO DE 2024

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN IS24-2024





GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN EN LA

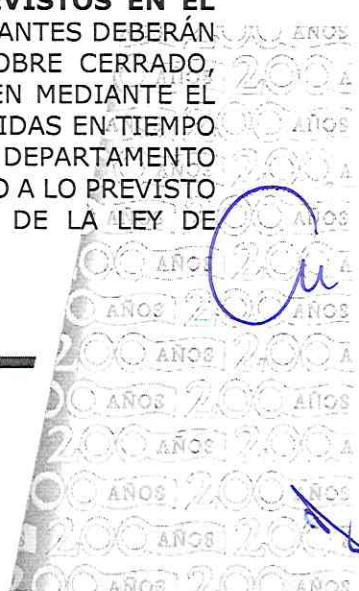
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO  
LA-89-Y23-930010996-N-9-2024

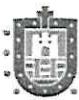
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO 228842 3000, EXTENSIÓN 3491 Y CORREO ELECTRÓNICO [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCÓN VI, 24, 25, 26 FRACCÓN I, 26 BIS FRACCÓN I, 28 FRACCÓN I, 29, 30, 33, 34, 35, 37 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; 3, 10, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**; ARTÍCULOS 177, 180 Y 186 FRACCIONES III, XXXIII, Y XLI, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, DEDICADAS A LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES DESCritos EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**PUNTO 1.** EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, CORRESPONDE AL **EJERCICIO FISCAL 2024**, PROVENIENTE DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TITULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN EL CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL, POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, O BIEN MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PREVIO AL ACTO, CONFORME SE INDICA EN LOS **PUNTOS 4 Y 5**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCÓN I, 26 BIS FRACCÓN I, 28 FRACCÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.





EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ASIMISMO, **SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)**, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) Y **REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)**, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012 Y ARTÍCULO 26 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXT. 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO
SESVER/DA/SRF/0943/2024 07/03/2024 SESVER/DA/SRF/2043/2024 11/04/2024	U013 ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL	SSE/D-0199/2024 25/01/2024	211110030010000/000218CG/2024 08/02/2024	33903	61822

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, APROBÓ EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, MEDIANTE **ACUERDO NÚMERO 11/EXT.06/2024, LA REDUCCIÓN A CERO % EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS INSUMOS QUE SE ADQUIERAN**, AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO EN ESTE PROCESO LICITATORIO.

**EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.**

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO **LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS**.

#### 1.1 CALENDARIO DE ACTOS:

- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA: 14 DE MAYO DE 2024**
- VISITAS A LAS UNIDADES APlicativas: 16 DE MAYO DE 2024, DE 09:00 A 14:00 HORAS**





- **JUNTA DE ACLARACIONES: 22 DE MAYO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS**
- **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: 29 DE MAYO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS**
- **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y COMUNICACIÓN DEL FALLO: 18 DE JUNIO DE 2024, A LAS 17:00 HORAS**
- **FIRMA DEL CONTRATO: 25 DE JUNIO DE 2024, DE 09:00 A 15:00 HORAS**

## 1.2 PROCESO PARA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

- a) ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENER EL PLIEGO DE LA CONVOCATORIA OPORTUNAMENTE, DURANTE EL PERÍODO ABIERTO DE REGISTRO PARA PARTICIPAR, SALVO INDICACIÓN EN CONTRARIO.
- b) LA CONVOCATORIA ES **GRATUITA**, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y REVISAR LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PÁGINA DE INTERNET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

## 1.3 VISITAS PRELIMINARES A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS

LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO LICITATORIO, **DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA PRELIMINAR** A LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"** Y **HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ**, CUYOS DOMICILIOS SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO 4 DEL LOTE A** Y EN EL **ANEXO TÉCNICO 3 DEL LOTE B** QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PARTICIPANTES TENGAN CONOCIMIENTO DE LOS ESPACIOS CONSIDERADOS PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁN EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, ASPECTOS QUE DEBERÁN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA; RAZÓN POR LA CUAL, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA EMPRESA QUE ESTÉ INTERESADA EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UN ESCRITO LIBRE, DIRIGIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SERÁ SELLADO DE RECIBIDO Y SERVIRÁ PARA QUE LAS UNIDADES PERMITAN LA ENTRADA A SUS INSTALACIONES. DICHAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO **EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024, DE 09:00 A 14:00 HORAS**

EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ ACUDIR CON EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD, MISMO QUE DEBERÁ IDENTIFICARSE (OFICIO, CREDENCIAL, UNIFORME, ETC.) Y ENTREGAR COPIA DEL ESCRITO DONDE MANIFIESTA SU INTERÉS POR PARTICIPAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE VISITAS (**ANEXO 11**), QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES, EN EL CUAL SE HAGA CONSTAR QUE SE REALIZARON LAS VISITAS





CORRESPONDIENTES, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADO Y SELLADO POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONAL DESIGNADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.

**PUNTO 2. LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN SON:**

**2.1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

LOS INTERESADOS PODRÁN **PARTICIPAR POR UNO O EL TOTAL DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO**, LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTOS, QUE EMITAN LOS LICITANTES, DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

**2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

**PARA ESTA LICITACIÓN SE ENTENDERÁ COMO SUMINISTRO:** LA ENTREGA DE REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA; LA DOTACIÓN DE EQUIPO EN COMODATO SIMPLE PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y GENÉTICA; ASÍ COMO LA CLIMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHOS EQUIPOS. DE IGUAL FORMA, **SE DEBERÁ CONSIDERAR LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE INMUNOHISTOQUÍMICA**, CAPACITACIÓN AL PERSONAL Y ADECUACIÓN DE ÁREAS FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO NECESARIO EN EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y GENÉTICA DE LOS HOSPITALES PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, DE ACUERDO CON EL LOTE CORRESPONDIENTE.

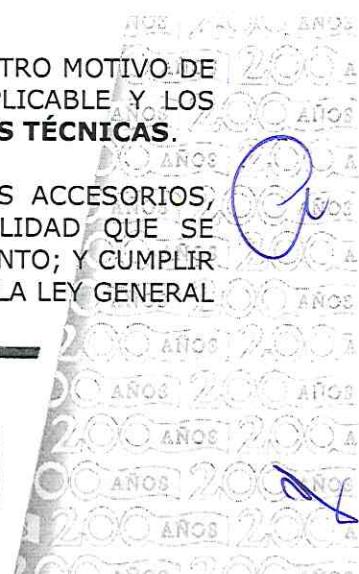
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO EN COMODATO SIMPLE MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE SEÑALAN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS** DEL PRESENTE DOCUMENTO, A LAS CUALES DEBERÁ APEGARSE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.

EL NÚMERO DE REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO EN COMODATO SIMPLE PUEDEN INCREMENTARSE O DISMINUIR, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN RESPONSABILIDAD PARA "SESVER", SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE TOTAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO REBASE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, SE PODRÁ SOLICITAR EL RETIRO DE EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE O SU PROVISIÓN PARA NUEVAS UNIDADES MÉDICAS QUE LO REQUIERAN.

EN CASO DE SER NECESARIO, PODRÁ REQUERIRSE LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO EN ALGUNA UNIDAD MÉDICA CONSIDERADA EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS**, PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO EN COMODATO SIMPLE PARA EL SUMINISTRO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**.

LOS EQUIPOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS EN COMODATO SIMPLE Y SUS ACCESORIOS, DEBERÁN SER MODELOS ORIGINALES, DE TECNOLOGÍA DE PUNTA Y CALIDAD QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; Y CUMPLIR CON EL **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL





DE SALUD ANEXÁNDOLO EN COPIA SIMPLE (ANVERSO Y REVERSO) O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA O BIEN OFICIO EMITIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE RESULTE NECESARIO A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, DE ACUERDO CON EL REPORTE QUE LE HAGA POR ESCRITO LA UNIDAD HOSPITALARIA O CENTRO DE SALUD QUE CORRESPONDA. DICHOS MANTENIMIENTOS INCLUIRÁN LAS REFACCIONES, INSUMOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS, PARA LO CUAL EL PERSONAL ASIGNADO POR LA EMPRESA SE PRESENTARÁ DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.

EN CASO DE REQUERIRSE, DEBERÁ CONTEMPLARSE LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO PARA SEGUITR OTORGANDO EL SUMINISTRO **DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE**, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

### **2.3. CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE.**

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, LOS **CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES**, EN IDIOMA ESPAÑOL O, EN SU CASO, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, QUE RESPALDEN TÉCNICAMENTE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE.

### **2.4. PLAZOS DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.**

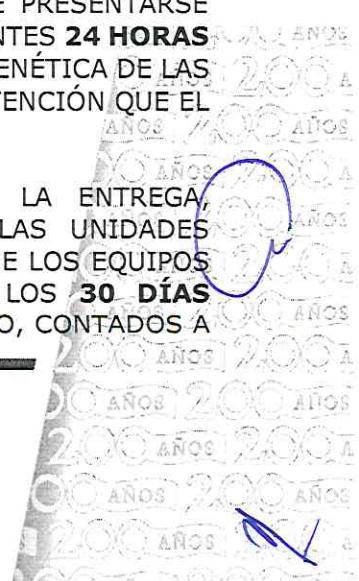
EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS DE **HISTOLOGÍA (ANEXO TÉCNICO 1 DEL LOTE A)** MENSUALMENTE A PARTIR DEL **01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**, Y EN UNA ENTREGA POR EL PERÍODO CONTRATADO DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS DE **INMUNOHISTOQUÍMICA Y GENÉTICA (ANEXO TÉCNICO 2 DEL LOTE A Y ANEXO TÉCNICO 1 DEL LOTE B)** DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO POR CADA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; DE ACUERDO CON **LOS ANEXOS Y FICHAS TÉCNICAS**.

**LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIARÁ EL DÍA 01 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

LOS REQUERIMIENTOS ADICIONALES A LOS CALENDARIZADOS, (EN CASO DE PRESENTARSE EMERGENCIAS SANITARIAS), DEBERÁN SER ATENDIDOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES **24 HORAS** A LA SOLICITUD QUE REALICE EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y CENTROS DE SALUD, A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE ATENCIÓN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN HACER LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS**, DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES**, DE ACUERDO CON LA COMPLEJIDAD DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, CONTADOS A

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (REPORTANDO LA FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA). DE TAL FORMA QUE CUALQUIER DAÑO DERIVADO DE LA TRANSPORTACIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE.

## 2.5. FORMA, LUGAR DE ENTREGA Y CAPACITACIÓN.

LOS INSUMOS Y REACTIVOS DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS UNIDADES MEDICAS QUE SE INDICAN EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DE LAS PRESENTES BASES; DE LA MISMA FORMA DEBERÁN SER ENTREGADOS, INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE.

LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE TENDRÁ QUE SER EFECTUADA EXCLUSIVAMENTE POR UN REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON CONOCIMIENTOS RELATIVOS AL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE DEBERÁN ESTAR EMPACADOS DE ACUERDO CON LAS MEJORES PRÁCTICAS USUALES PARA SU TRASLADO Y SU TRANSPORTE SERÁ EL QUE CONVENGA AL LICITANTE, SIEMPRE QUE SE GARANTICE SU SEGURIDAD, A ENTERA SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. ADEMÁS, SERÁ OBLIGATORIO E INVARIABLE QUE LOS EQUIPOS Y PAQUETES COLECTIVOS QUE CONTENGAN LOS INSUMOS SE IDENTIFIQUEN CON NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO, Y LA RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE, DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS TÉCNICOS**.

EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, DEBERÁN ENTREGAR LOS MANUALES DE OPERACIÓN O USUARIO, MANUAL DE SERVICIO QUE CONTENGAN LOS DIAGRAMAS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICOS, EN ESPAÑOL, INGLÉS O IDIOMA DE ORIGEN, CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS EN COMODATO SIMPLE PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUMINISTRO, EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DONDE INSTALE LOS EQUIPOS.

LA CAPACITACIÓN Y ADiestramiento DEL PERSONAL, SOBRE EL USO Y APLICACIONES DE LOS EQUIPOS, DEBERÁN ABORDAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- IDENTIFICACIÓN DE PARTES O COMPONENTES DEL EQUIPO.
- MODOS DE FUNCIONAMIENTO.
- AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN.
- AJUSTE DE ALARMAS.
- AUTO TEST DE CALIBRACIONES O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- CALIBRACIÓN GENERAL O VERIFICACIÓN POR EL USUARIO.
- RUTINAS DE AUTOQUEO, RUTINA DE ASEO Y CUIDADO DIARIO DEL EQUIPO.
- PROBLEMAS FRECUENTES O MÁS COMUNES Y MANERA DE RESOLVERLOS.

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL EMBARQUE DE LOS INSUMOS, A FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS QUE REQUIERAN PARA SU TRASLADO; ASÍ MISMO DEBERÁ EXIMIR A LA CONVOCANTE DE TODO DAÑO, PÉRDIDA, ACCIDENTE O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE LLEGASE A SUCEDER EN EL TRAYECTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CITADOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPO EN COMODATO SIMPLE.





AL O LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDIQUE EL O LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PROPORCIONAR AL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA, ESCRITO ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE INDIQUE EL DOMICILIO EN EL QUE PODRÁ RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN; SEÑALANDO ADEMÁS TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.

## 2.6. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

EL PAGO DEL SUMINISTRO SE HARÁ DE MANERA MENSUAL, EN MONEDA NACIONAL, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS INSUMOS ENTREGADOS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE VALIDADAS Y FIRMADAS **POR EL JEFE DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR Y/O EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA. ASÍ MISMO, DEBERÁ LLEVAR LA VALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.**

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA DEDUCCIÓN QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN CASO DE ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA ENTREGA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS.

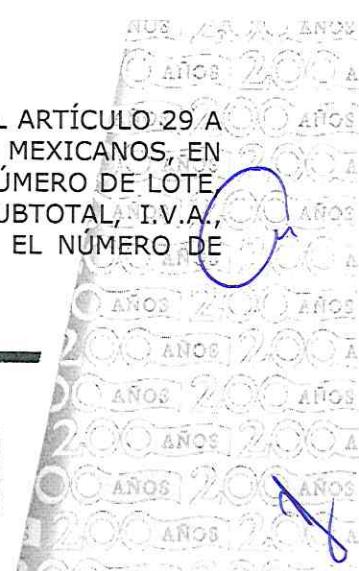
A EFECTO DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO A TRAVÉS DE SISTEMA INTERBANCARIO, ES NECESARIO QUE EL LICITANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTE EL FORMATO "SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO" DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE (**ANEXO 18**). EN CASO DE QUE EL LICITANTE PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN EL QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL LICITANTE Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

## 2.7. LUGAR DE ENTREGA DE LA FACTURA:

LA ENTREGA DE LA FACTURA SE LLEVARÁ A CABO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL C.P. 91130, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, EN CASO DE QUE LA (S) FACTURA (S) ENTREGADA (S) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SERÁ COMPUTADO PARA EFECTO DE SU PAGO.

## 2.8. DATOS DE FACTURACIÓN:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDICUEN: NO. CONSECUITIVO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, NÚMERO DE LOTE, DESCRIPCIÓN DEL INSUMO, NÚMERO DE CONTRATO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A., PRECIO TOTAL SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SUMINISTRO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO.





## DATOS DE FACTURACIÓN

A NOMBRE DE: SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

R.F.C.: SSV9703072Q5

DOMICILIO: SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.

### 2.9. SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU AMPLIACIÓN EN CASO DE QUE HUBIESE.

### 2.10. GARANTÍA:

LOS REACTIVOS E INSUMOS SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE **06 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA UNIDAD MEDICA CORRESPONDIENTE**. EL SUMINISTRO DETALLADO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**, DEBERÁ SER GARANTIZADO CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE **60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO**, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **24 HORAS** EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS POSTERIORES A LA **NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE LE HAGA LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**.

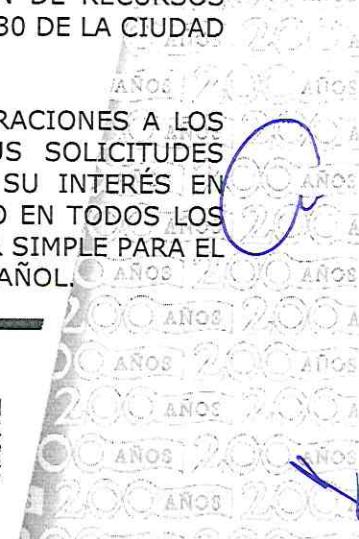
### 2.11. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ADJUDICARÁ EL O LOS CONTRATOS, POR UNO O EL TOTAL DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO**, ADMITIÉNDOSE UNA SOLA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTRICAMENTE LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS** DE LAS PRESENTES BASES, GARANTIZANDO A LA CONVOCANTE, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

### **PUNTO 3. JUNTA DE ACLARACIONES:**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 33 BIS PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 46 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **22 DE MAYO 2024 A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ.

ASÍ MISMO, LAS PERSONAS INTERESADAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN FORMULAR SUS SOLICITUDES CONFORME AL **ANEXO 1**, PRESENTANDO ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y ADJUNTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE INTERVENIR MEDIANTE REPRESENTANTE (**ANEXO 2**), EN IDIOMA ESPAÑOL.





LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENVIARSE AL CORREO **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, SIN EMBARGO, DEBEN TENER EL ACUSE DE RECIBIDO POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA O PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE DE MANERA IMPRESA Y ELECTRÓNICA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER., CON NÚMERO DE TELÉFONO (228) 842 3000 EXTENSIÓN № 3491.

LA CONVOCANTE SOLO DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE RECIBAN A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 33 BIS, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SE DETALLARÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE AL EFECTO. NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE.

CABE SEÑALAR QUE LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN ES OPTATIVA, PERO CUALQUIER ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONTEMPLADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN. DEBERÁ CONCURRIR ÚNICAMENTE UN REPRESENTANTE POR EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

EN ESTE EVENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES PRESENTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES Y PUBLICÁNDOSE EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/>.

ADEMÁS, SE PONDrá A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, COPIA DE ESTA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31 COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA, VER., A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACIÓN Y HASTA CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL EVENTO; SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

EN CASO DE QUE A LA JUNTA DE ACLARACIONES COMPAREZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.



DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.

**PUNTO 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**, QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN **UN SOLO SOBRE CERRADO** DE MANERA QUE LO HAGAN INVOLVABLE, DEBIDAMENTE ROTULADO E IDENTIFICADO COMO CORRESPONDA. SOLO SE ADMITIRÁ UNA PROPOSICIÓN POR PARTICIPANTE, Y CONTENDRÁ LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, ELABORÁNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

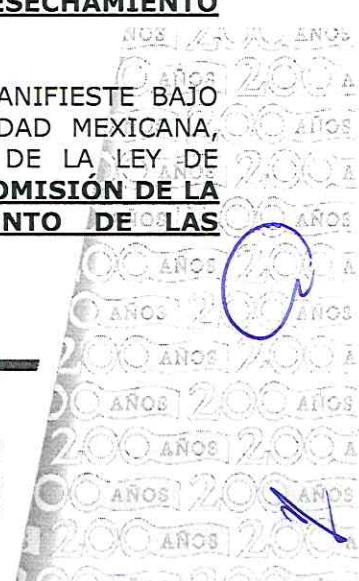
- IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DEL LICITANTE, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, SUGIRIENDO UTILIZAR SEPARADORES EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS.
- TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, ASÍ COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE GENEREN.
- REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE LOS ANEXOS EMITIDOS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS.
- LAS FOTOCOPIAS QUE SE REQUIERAN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, DEBERÁN SER SIMPLES, LEGIBLES Y RESPETAR EL TAMAÑO ORIGINAL DEL DOCUMENTO.
- LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, UTILIZANDO SOLO DOS DECIMALES, EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A LA CONVOCANTE.
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGRAN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- LOS DOCUMENTOS QUE AL EFECTO SE PRESENTEN, DEBERÁN SER ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024.
- LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ SER ÚNICAMENTE LA ESPECIFICADA EN EL **PUNTO 5.1**.
- ASIMISMO, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO DE SUS PROPOSICIONES **Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.**

**PUNTO 5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).**



## 5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. **ANEXO 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**
- B) **ESCRITO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **ANEXO 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- C) **DECLARACIÓN ESCRITA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO 5. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- D) **COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- E) **COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL** DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y **COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.** **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**
- F) **ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO** EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**





**G) ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**H) ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**I) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**J) PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ANEXO 7. (EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**K) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9**





BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. **ANEXO 8.**

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES.

**(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

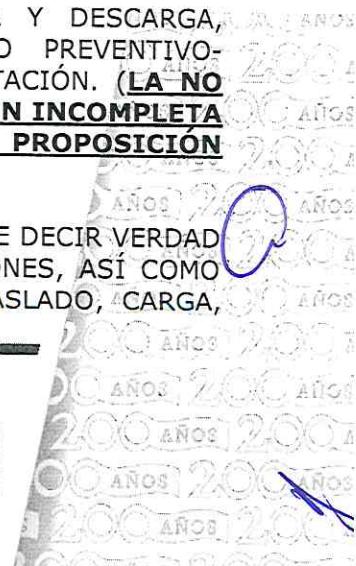
**L)** ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**M)** PRESENTAR FOTOCOPIA DE **DOS CONTRATOS** FORMALIZADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL **SUMINISTRO** OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**N)** ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**O)** ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)**

**P)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA,



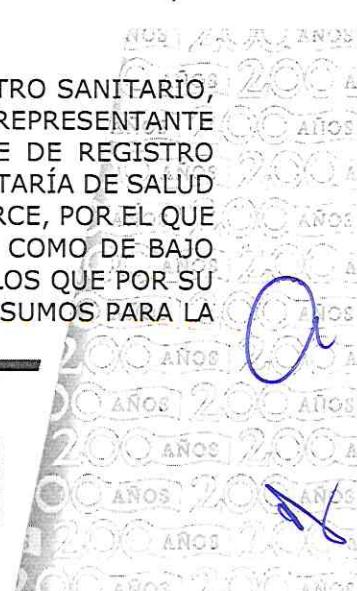


DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**)

**Q)** ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**)

**R)** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, QUE SE COTIZAN EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS LOTES A Y B** UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN EL ANEXO 9, 9A, 9B, 9C Y 9D, PARA LOS ANEXOS 9C Y 9D, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, ETC., DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LOS SUFFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES. SE PODRÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, SIEMPRE Y CUANDO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, EN LOS ANEXOS 9C Y 9D. EN CASO DE PRESENTAR COPIA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O IMPRESOS DE COMPUTADORA, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBIENDO PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y COMPLETO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DE LOS **REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS OFERTADOS** (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN OFICIO O ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS O INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. ASÍ COMO **CERTIFICADOS DE CALIDAD, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** DE COFEPRIS O DEL PAÍS DE ORIGEN O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).

EN CASO DE QUE EL INSUMO Y/O MATERIAL QUE OFERTE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL INSUMO MENCIONADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y DE AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA





SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y PARA CORROBORAR ESA PRECISIÓN, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACUERDO, IDENTIFICANDO EL INSUMO O BIEN REFERIDO EN LA CARTA REGISTROS SANITARIOS.

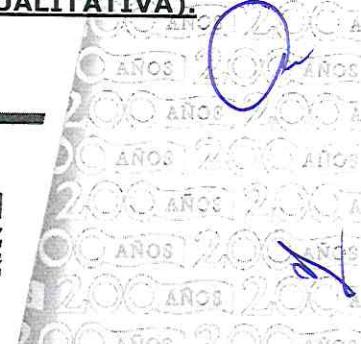
SE PODRÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, SIEMPRE Y CUANDO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, EN LOS **ANEXOS 9C Y 9D**. EN CASO DE PRESENTAR COPIA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O IMPRESOS DE COMPUTADORA, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBIENDO PRESENTAR EL LICITANTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (FORMATO LIBRE), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

**(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**S)** ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN COMODATO SIMPLE Y SUS ACCESORIOS SERÁN MODELOS ORIGINALES, DE TECNOLOGÍA DE PUNTA (**CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS**) Y CALIDAD QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. **(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**T)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA EL PARTICIPANTE, QUE LOS REACTIVOS E INSUMOS SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** CONTARÁN CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 06 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA UNIDAD MEDICA CORRESPONDIENTE; Y QUE EL SUMINISTRO DETALLADO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE **60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO**, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; Y QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **24 HORAS** EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE LE HAGA LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. ANEXO 10. **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**U)** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN **ORIGINAL** EL **ANEXO 11** FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONAL DESIGNADO DE CADA UNIDAD MÉDICA. **ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**





**V) CARTA DE RESPALDO ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR EN HOJA MEMBRETADA, DONDE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, ETC., CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIAS DEL EQUIPO, REACTIVOS O INSUMOS QUE SE ESTÁ RESPALDANDO Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO 12.**

EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN **DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO** EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTÁ DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN **SUBDISTRIBUIDOR**, DEBERÁ ADJUNTAR AL **ANEXO 12**, LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

LA CARTA DE RESPALDO, **DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

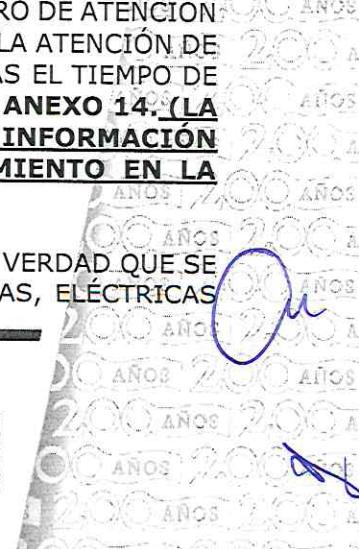
**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

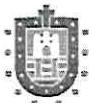
**W) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LIBRE A PISO, LOS EQUIPOS E INSUMOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS, EN LAS FECHAS Y UBICACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO INSTALAR, PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS Y CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS MISMOS. **(ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**X) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).**

**Y) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL QUE SE ATENDERÁN LOS REPORTES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ FUNCIONAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS Siete DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR FOLLETO DEL MISMO EN EL QUE ACREDITE QUE "EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA", CORRESPONDE AL LICITANTE PARTICIPANTE, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERÁ SER DE 45 A 60 MINUTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. ANEXO 14. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**Z) CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA DE REALIZAR LA REVISIÓN A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS**





O HIDRÁULICAS PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL O LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES. LAS ADECUACIONES QUE DEBAN REALIZARSE DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE, **CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. ANEXO 15. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**AA)** ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MEDIANTE EL CUAL PRESENTE LA METODOLOGÍA PARA EL SUMINISTRO, ASÍ COMO LOS FLUJOSGRAMAS PARA CADA UNO DE SUS PROCESOS (ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN). **LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

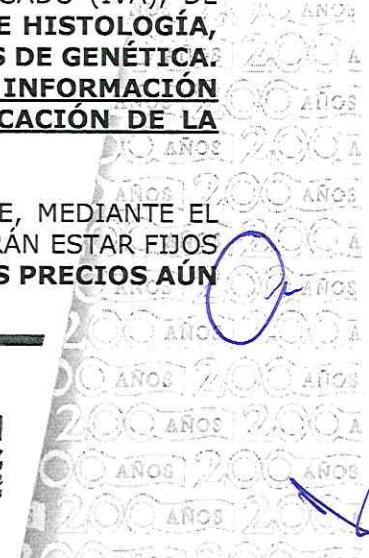
**BB)** ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE Y QUE SE INSTALEN, NO HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN. **ANEXO 16. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**CC)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-037-SSA3-2016 NUMERAL 5.9 RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLOGÍA SOBRE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. **ANEXO 17. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

## 5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL **PRECIO UNITARIO FIJO** DE CADA NÚMERO CONSECUTIVO DE LOS INSUMOS, EN PESOS MEXICANOS (**CON DOS DECIMALES**), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO 18 INSUMOS DE HISTOLOGÍA, ANEXO 18A INSUMOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y ANEXO 18B INSUMOS DE GENÉTICA**. **(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

2. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, **SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN**





**EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIESE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

**3. FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. ANEXO 19 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).**

**4. MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LAS FIANZAS.** EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR LAS PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS, **ANEXO 20 Y 20A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

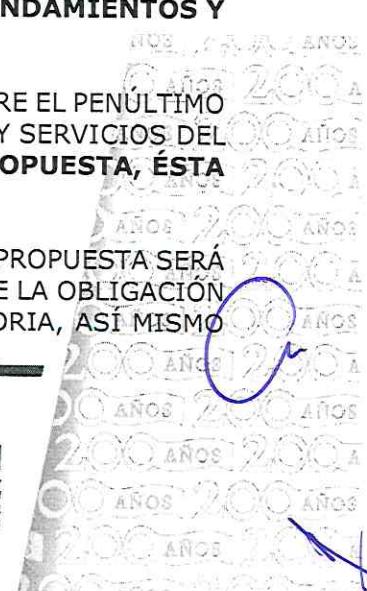
**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ARCHIVO DIGITAL, FIRMADO Y ESCANEADO EN FORMATO PDF, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA, EN ARCHIVOS SEPARADOS, INDICANDO EL INCISO Y EL NOMBRE DE CADA UNO, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE INTEGRARLO AL SISTEMA COMPRANET, ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA EDITABLE LOS ANEXOS 9, 9A, 9B, 9C Y 9D Y LOS ANEXOS 18, 18A Y 18B ECONÓMICO. (LA NO ENTREGA DE ESTE O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).**

LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁN SER FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES LEGALES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE PRECIO UNITARIO Y GLOBAL SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL UNITARIO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. **EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES DESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA,** POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL ACTA DEL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **SI EL LICITANTE NO ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, ÉSTA SE DESECHARÁ.**

TODOS LOS COSTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN DE SU PROPUESTA SERÁ TOTALMENTE A SU CARGO, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO





LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE SE HAGAN CON MOTIVO DE REPOSICIONES, COMPLEMENTACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL SUMINISTRO, ORIGINADOS POR CAUSA DEL PROVEEDOR Y/O PROVEEDORES DE ÉSTE, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROPIO LICITANTE.

#### **PUNTO 6. COMISIÓN DE LA LICITACIÓN.**

LA COMISIÓN DE LICITACIÓN SERÁ DESIGNADA POR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR: **EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUIEN LA PRESIDIRÁ, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EL COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.**

ESTA COMISIÓN TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA APLICAR LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS LEYES QUE SEAN RELATIVAS A LA LICITACIÓN.

NO FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PERO INVARIABLEMENTE SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DEL **TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES EN MATERIA FEDERAL; EN VIRTUD DE SER EL ÁREA RESPONSABLE DE MANTENER EL CONTROL INTERNO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

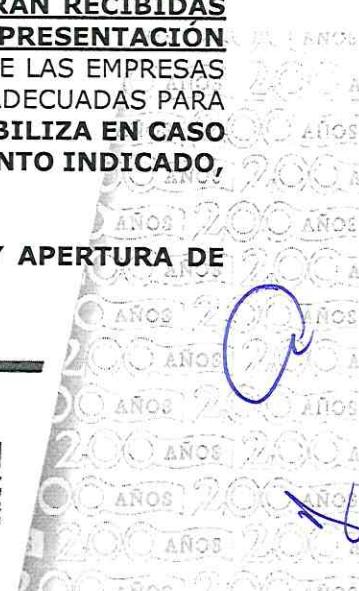
PARA LA PRESENTE LICITACIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LAS FICHAS Y/O ANEXOS TÉCNICOS Y DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE SE RECIBAN, ASÍ COMO DE VERIFICAR EL SUMINISTRO EN TIEMPO Y FORMA, SERÁ LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA** Y EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

#### **PUNTO 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

##### **7.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

**SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA CERTIFICADA:** DEBERÁ ENVIAR SUS PROPOSICIONES AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN LA CALLE DE SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO DE LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO ENVÍO, MISMAS QUE **SERÁN RECIBIDAS HASTA LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, POR LO QUE, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS QUE CONSIDEREN ADECUADAS PARA SU CUMPLIMIENTO. **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NO SE RESPONSABILIZA EN CASO DE QUE EL SOBRE DE LA PROPUESTA NO SE ENTREGUE EN EL DEPARTAMENTO INDICADO, NI EN LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA DICHO ACTO.**

##### **7.2. REQUISITOS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**





EN CASO DE QUE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES COMPARÉZCA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL; EN CASO DE QUE SEA PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ **EXHIBIR** AL MOMENTO DE SU REGISTRO, CARTA PODER SIMPLE ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN DICHO ACTO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y DOS TESTIGOS, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (ADEMÁS DE COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE Y LOS TESTIGOS). NO SERÁ MOTIVO DE RESTRICCIÓN DEL ACCESO, LA FALTA DE LA ENTREGA DE DICHOS DOCUMENTOS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE ACTO QUEDA ESTRICAMENTE PROHIBIDO, EL USO DE CUALQUIER TIPO DE APARATO DE INTERCOMUNICACIÓN, (CELULARES, TABLET, LAPTOP, RADIO, ETC.) POR LO QUE, EN CASO DE CONTAR CON UNO, LO DEBERÁN DE APAGAR AL MOMENTO DE INICIAR EL ACTO.**

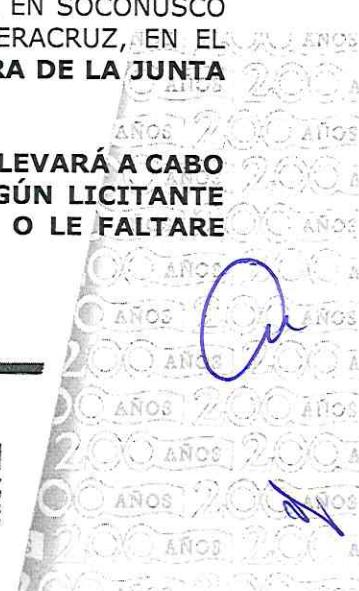
SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y DENTRO DEL HORARIO SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.

UNA VEZ ENTREGADA LA PROPUESTA, NINGÚN PARTICIPANTE PODRÁ RETIRARLA O DEJARLA SIN EFECTO POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES HASTA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### **7.3 DEL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE REALIZARÁ CON O SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, **EL DÍA 29 DE MAYO 2024, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EN EL ENTENDIDO QUE **TODA PROPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA A LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA NO SERÁ RECIBIDA.**

**EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN DE ESTAS, POR LO QUE AÚN EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, O LE FALTARE ALGÚN REQUISITO, ÉSTA NO SERÁ DESECHADA EN ESE MOMENTO.**





EL ACTA SERÁ FIRMADA EN FORMA CONJUNTA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ENTRE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, LA CONVOCANTE ELEGIRÁ A UNO O DOS LICITANTES, QUIENES RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DETERMINE.

LAS PARTES QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN SER FIRMADAS, EN LO APPLICABLE, SON LAS SIGUIENTES:

- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN SU TOTALIDAD.
- PROPUESTA TÉCNICA.
- PROPUESTA ECONÓMICA EN SU TOTALIDAD.
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE POR DECISIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEBA SER RUBRICADA PARA DARLE MAYOR SOPORTE Y TRANSPARENCIA.

LOS FALTANTES U OMISIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**) QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE AL EFECTO SE RECABE PARA CADA LICITANTE. CON POSTERIORIDAD, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO, EL ACTA QUE SE DERIVE DEL EVENTO, SE PODRÁ CONSULTAR EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SIGUIENTES; <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> Y <https://www.ssayer.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2024/licitaciones-publicas-nacionales-federales-2024/> DONDE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EL MISMO DÍA QUE SE EMITA, **ESTANDO DISPONIBLE UN EJEMPLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO NO. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS, DE LO CUAL QUEDARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.**

#### **PUNTO 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

##### **8.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

SE UTILIZARÁ EL **CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 53 DE SU REGLAMENTO.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS, ANALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:



**PROPIUESTA TÉCNICA.** LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REQUERIDAS DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICA DE ESTA CONVOCATORIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.
- FOLLETOS, CATÁLOGOS, ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS.
- PLAZOS PARA ENTREGA.
- LUGARES DE ENTREGA.
- GARANTÍA DE INSUMOS.

**LEGALES.** LA EVALUACIÓN DE ESTE PUNTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS **DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1.**

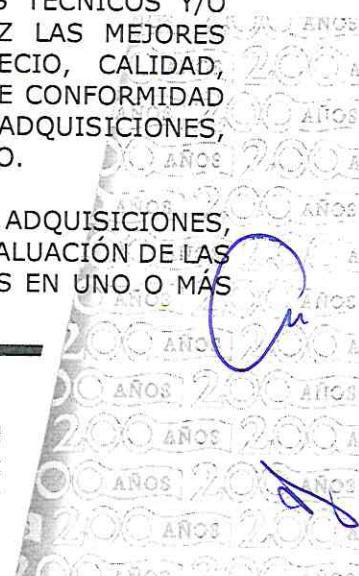
**PROPIUESTA ECONÓMICA.** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ LOS PRECIOS UNITARIOS, DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVA, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES O AQUELLOS NO PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSEERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

## **8.2. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:**

**LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO, POR LA POR UNO O EL TOTAL DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO,** OTORGÁNDOSE AL O LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y GARANTICEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNO O MÁS





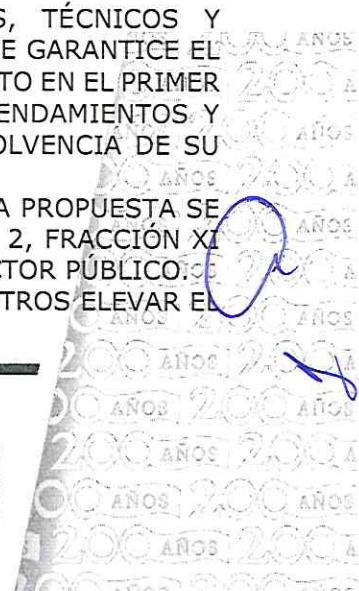
LOTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS **MICRO EMPRESAS**, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS **PEQUEÑAS EMPRESAS** Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE **MEDIANA EMPRESA**".

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL **SORTEO POR INSACULACIÓN** QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESE RENGLÓN, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS RENGLONES EMPATADOS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO".

#### **PUNTO 9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- I. SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2, COMO INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.
- II. SI NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- III. CUANDO LA AUTORIDAD FACULTADA COMPRUEBE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- IV. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- V. CUANDO HABIÉNDOSE PRESENTADO UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL LICITANTE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.
- VI. CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y POR TANTO NO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO AFECTEN LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN.
- VII. AÚN Y CUANDO RESULTARÁ SOLVENTE TÉCNICAMENTE, EL PRECIO DE LA PROPUESTA SE DETERMINARÁ COMO NO ACEPTABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL





COSTO DEL SUMINISTRO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- IX. ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA CONVOCATORIA O LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTOS CASOS, EN EL DOCUMENTO DE FALLO SE INDICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE DESECHARON, DESCRIBIENDO LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLAN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, AQUELLA PROPUESTA QUE NO RESPETE EL ORDEN SEÑALADO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, NO UTILICE SEPARADORES O BIEN QUE ALGUNA DE LAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD O BIEN LA FALTA U OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA; ASÍ MISMO, LOS QUE NO PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADO EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 50 DE SU REGLAMENTO.

#### **PUNTO 10. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.**

EL FALLO SE SUSTENTARÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA, RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LLEVÁNDOSE A CABO MEDIANTE JUNTA PÚBLICA A MÁS TARDAR EL DÍA **18 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, UBICADA EN SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL CUAL SE EMITIRÁ EN TÉRMINOS DE LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE PARA ELLO SERÁ NECESARIO QUE LOS LICITANTES PROPORCIONEN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR EL SUMINISTRO, MEDIANTE LA SOLICITUD O REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE. LO EXPUESTO NO MODIFICA LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN





DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO ANTES CITADO.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UNA VEZ DESAHOGADO EL FALLO Y PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RELATIVO, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SOLICITARÁ A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS DEL PRESENTE PROCESO PARA SU AUTORIZACIÓN.

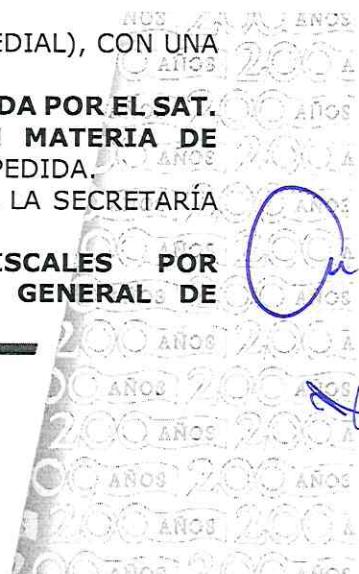
PARA TAL EFECTO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO DICHA SOLICITUD PARA PROCEDER A LA FIRMA DEL CONTRATO (S)".

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, FE DE ERRATAS QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 25 Y 31 Y ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 PRIMER PÁRRAFO DE DICHOS LINEAMIENTOS, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXT. 106 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

#### **PUNTO 11. REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO (ANEXO 21), EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, UBICADO EN SOCONUSCO No. 31, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, DE ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, PARA LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:

1. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD LEGAL (PERSONA FÍSICA O MORAL).
2. ACTA DE NACIMIENTO (PERSONA FÍSICA).
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
4. LA ESCRITURA PÚBLICA, ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. (PERSONA MORAL).
5. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL.
6. PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
7. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE (AGUA, TELÉFONO, LUZ, Y/O PREDIAL), CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 2 MESES.
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDA POR EL SAT.
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA.
10. REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.
11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE





**RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PUNTO 12. FIRMA DEL CONTRATO:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES AL EQUIVALENTE A TRESCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO VIGENTE DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), SE DEBERÁN FORMALIZAR A TRAVÉS DE **CONTRATOS**, CASO CONTRARIO SE REALIZARÁN MEDIANTE **PEDIDOS**.

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ FORMALIZADO EL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, **EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2024, EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS**, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO SOCONUSCO No. 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130 EN XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.

EL LICITANTE SÓLO SE PUEDE NEGAR A REALIZAR EL SUMINISTRO, CUANDO LA CONVOCANTE, HAGA DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FIRMARÁ EL CONTRATO O HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE LE DA DERECHO A RECIBIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ANEXA MODELO DE CONTRATO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE ESTE. **ANEXO 21**.

EL LICITANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DEL PROVEEDOR QUE NO HUBIERE ESTADO OBLIGADO A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE, LAS DECLARACIONES A QUE SE REFIEREN ESTAS DISPOSICIONES FISCALES, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ MISMO MANIFESTAR QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A TRAVÉS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE O EN SU CASO POR LA AUTORIDAD HACENDARIA ESTATAL.

**PUNTO 13. AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y



SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL SUMINISTRO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DEL SUMINISTRO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

**PUNTO 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y DE VICIOS OCULTOS.**

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PEDIDO CORRESPONDIENTE ASÍ COMO TAMBIÉN LA CALIDAD DEL SUMINISTRO, CONTRA VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, MEDIANTE PÓLIZAS DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN INCLUIR EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y DE VICIOS OCULTOS, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SALVO QUE EL SUMINISTRO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A SOLICITUD POR ESCRITO Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DEL SUMINISTRO POR PARTE DEL LICITANTE, PODRÁ SER EXCEPTUADO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- QUE LA FIANZA SE OTORGА ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PEDIDO;
- QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- LA GARANTÍA DE OPERACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SUMINISTROS, Y EN EL CASO DE QUE DICHO TÉRMINO DE GARANTÍA SEA PRORROGADO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO.
- SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO PRINCIPAL, O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- QUE LA AFIANZADORA ACEPTE EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 282 DE LA CITADA**





LEY. EN LA FIANZA SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ÉSTA SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO (**FORMATO DE ACUERDO CON EL ANEXO 20 y 20A**).

**PUNTO 15. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:**

**15.1.** SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA SÍ MISMA, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**15.2.** SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

**15.3.** SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN SI SE INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 14** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**15.4.** EN CASO DE QUE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RESCINDA EL PEDIDO Y/O CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL PEDIDO Y CONTRATO, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO OFERTADO POR LA PRIMERA Y SU PROPUESTA SE CONSIDERE SOLVENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**15.5.** EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁN PROPORCIONALES AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**PUNTO 16. CASOS EN QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO:

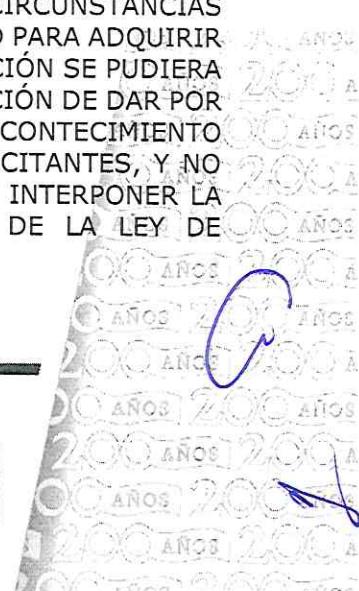
**16.1.** LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DEL SUMINISTRO OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES.

**16.2.** CUANDO SE DECLARE DESIERTA UNA LICITACIÓN O RENGLÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PUNTO 17. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL ORGANISMO PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, RENGLONES O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PUNTO 18. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**





DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- EN LA PROPUESTA Y EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA LO CUAL DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES;
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO
- LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES,
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO Y CONTRATO QUE SE FIRME.
- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR HABIENDO MANIFESTADO SU INTERÉS SÓLO UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO;
- LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, DE MANERA AUTÓGRAFA.
- ÚNICAMENTE PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES OPTEN POR ESTA PRESENTACIÓN, DEBERÁN INCLUIR JUNTO CON SU PROPUESTA, COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE HACE ALUSIÓN EN EL PÁRRAGO SEGUNDO DE ESTE PUNTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

#### **PUNTO 19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

##### **19.1. INCONFORMIDADES:**

LOS LICITANTES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INCONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN EL EDIFICIO IDENTIFICADO





CON EL NÚMERO 1735, DE LA AV. DE LOS INSURGENTES SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CIUDAD DE MÉXICO, O A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE ÉSTE OCURRA.

B) AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD PODRÁ ACOMPAÑARSE, EN SU CASO, LA MANIFESTACIÓN ALUDIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, LA CUÁL SERÁ VALORADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL PERÍODO DE INVESTIGACIÓN.

C) TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE.

#### **19.2. CONTROVERSIAS.**

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA DERIVEN, ADEMÁS CABE SEÑALAR QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY ANTES MENCIONADA O DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS CELEBRADOS CON BASE EN ELLA, SERÁN RESUELTA S POR LOS TRIBUNALES FEDERALES; ESTO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SÓLO PODRÁ CONVENIRSE COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA; YA SEA EN CLÁUSULA COMPROMISORIA INCLUIDA EN EL CONTRATO O EN CONVENIO INDEPENDIENTE.

#### **19.3. PENAS CONVENCIONALES.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO O NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SE APlicará LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL **CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, DETERMINADA EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

LA CANTIDAD RESULTANTE POR LA APLICACIÓN DE ESTA PENALIDAD SERÁ DEDUCIDA DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, DICHA SANCIÓN SE ESTABLECERÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

LA SUMA DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EN TAL SUPUESTO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

#### **19.4. SANCIONES.**

SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APPLICABLES, A LOS LICITANTES QUE HAGAN MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.





LAS RESPONSABILIDADES ANTES REFERIDAS SERÁN INDEPENDIENTES DE LAS DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS, CUANDO LOS LICITANTES NO FORMALICEN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE LES HUBIESE COMUNICADO QUE RESULTARON GANADORES. CUANDO LOS LICITANTES NO ENTREGUEN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA CONVENIDA. NO SE IMPONDRÁN SANCIONES CUANDO SE HAYA INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, CUANDO SE OBSERVE EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **19.5. PRÓRROGAS.**

PARA EL CASO DE PRÓRROGAS CUANDO EXISTAN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR SE AJUSTARÁN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **19.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ SE RESERVA EL DERECHO DE TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA CONVOCANTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL COMO PODRÍA SER EL QUE NO TUVIERA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O LOS RECURSOS PRESUPUESTALES FUERAN INSUFICIENTES PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DURANTE SU VIGENCIA; O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SUMINISTRO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.

SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y MEDIANTE DICTAMEN, ÉSTA SUSTENTARÁ TALES RAZONES O CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

**PUNTO 20. DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBERÁ CONSIDERARSE QUE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS EN NINGUNA DE SUS PARTES.**

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., 14 DE MAYO DE 2024.

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ





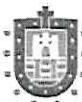
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-  
2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE  
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

**ANEXO TÉCNICO.**

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ	
	SI	NO
<b>A) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE PROPIO O DE SU REPRESENTADO, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES. ANEXO 3. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b>		
<b>B) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL MISMO SON CIERTOS Y QUE CUENTA CON ACREDITACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA PARTICIPANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ANEXO 4. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>C) DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTE TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE NO SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO, CONFORME AL ANEXO 5. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>D) COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, EN DONDE CONSTE QUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA SE RELACIONE CON LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>E) COPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, QUE PODRÁN SER: PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y COPIA LEGIBLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y TODAS SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; SI ES PERSONA MORAL O COPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. (LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO,</b>		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1		ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
<b>SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>			
F)	ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>(LA OMISIÓN DE LA ENTREGA DE ESTE REQUISITO, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
G)	ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DOMICILIO, ACOMPAÑADO DE COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES (RECIBO DE PAGO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE EN EL CUAL SE ADVIERTA NÚMERO EXTERIOR DEL DOMICILIO, FACHADA, INTERIOR Y NOMENCLATURA DE LA CALLE EN LA QUE SE ENCUENTRA DICHO INMUEBLE, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRÁ OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN CASO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO PODRÁ SER VERIFICADA Y DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS PROPORCIONADOS A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y EN CASO DE QUE RESULTE FALSA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN). <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</b>		
H)	ESCRITO LIBRE, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ REALICE VISITAS DE INSPECCIÓN A SUS INSTALACIONES EN CUALQUIER TIEMPO, BRINDANDO TODAS LAS FACILIDADES Y PROPORCIONANDO NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ATENDER LA VISITA, HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
I)	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b> , MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. <b>ANEXO 6. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		



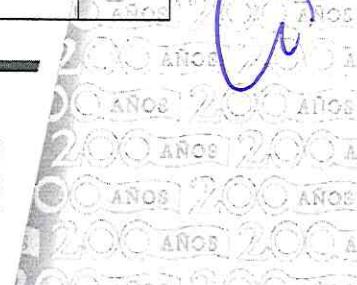


DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1		ENTREGÓ	
	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
J)	PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO POR CONTRIBUCIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. <b><u>(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></b>		
K)	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR <b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES</b> EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. <b><u>ANEXO 8.</u></b>  TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES.  <b><u>(EL ESCRITO QUE PRESENTE DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN INDICADA EN EL MISMO. LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></b>		
L)	ESCRITO LIBRE DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFFICIENTE (TÉCNICA Y FINANCIERA) PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. <b><u>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA)</u></b>		
M)	PRESENTAR FOTOCOPIA DE DOS CONTRATOS FORMALIZADOS CON CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O DEPENDENCIA DE ESTA U OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE HAYAN PRESTADO EL <b>SUMINISTRO</b> OBJETO DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO DOCUMENTOS QUE AMPAREN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS (FACTURAS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, ETC.). <b><u>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y</u></b>		





DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1	ENTREGÓ
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI    NO
<b>MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>N) ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESENTAR SU REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>O) ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE, LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER TIPO POR DAÑOS MATERIALES, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>P) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS GASTOS DE PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE GENEREN EN CASO DE SER ADJUDICADO, POR EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ASEGURAMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSUMOS, CORRERÁN POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE REINTEGRARLOS. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>Q) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚMERO 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>DD) EN LOS <u>ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS LOTES A Y B</u> UTILIZANDO LOS FORMATOS SEGÚN EL <b>ANEXO 9, 9A, 9B, 9C Y 9D</b>, PARA LOS ANEXOS 9C Y 9D, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR A ESTOS FORMATOS, LOS CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS Y/O INSTRUCTIVOS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, ETC., DE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN</b>	





DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1	ENTREGÓ	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI	NO
<p>CALIDAD DE COMODATO SIMPLE, EN IDIOMA ESPAÑOL, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS, A EFECTO DE QUE LA CONVOCANTE CUENTE CON LOS SUFFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES. SE PODRÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, SIEMPRE Y CUANDO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, EN LOS ANEXOS 9C Y 9D. EN CASO DE PRESENTAR COPIA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O IMPRESOS DE COMPUTADORA, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBIENDO PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL LICITANTE, EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, LEGIBLE Y COMPLETO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS Y RASPADURAS (ANVERSO Y REVERSO) DE LOS <b>REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS OFERTADOS</b> (VIGENTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD) O MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DE REGISTRO O COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, O BIEN OFICIO O ACUERDO EMITIDO POR LA COFEPRIS EN EL QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS EQUIPOS O INSUMOS NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. ASÍ COMO <b>CERTIFICADOS DE CALIDAD, CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN</b> DE COFEPRIS O DEL PAÍS DE ORIGEN O ISO 9001-2000 VIGENTE (FABRICANTES NACIONALES) O TUV, CE, FDA (FABRICANTES EXTRANJEROS).</p> <p>EN CASO DE QUE EL INSUMO Y/O MATERIAL QUE OFERTE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ ENTREGAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL INSUMO MENCIONADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y PUBLICADO EN EL D.O.F. EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO Y DE AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y PARA CORROBORAR ESA PRECISIÓN, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ACUERDO, IDENTIFICANDO EL INSUMO O BIEN REFERIDO EN LA CARTA REGISTROS SANITARIOS.</p> <p>SE PODRÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE, SIEMPRE Y CUANDO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE, EN LOS <b>ANEXOS 9C Y 9D</b>. EN CASO DE PRESENTAR COPIA DE CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O IMPRESOS DE COMPUTADORA, ÉSTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS Y DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, DEBIENDO PRESENTAR EL LICITANTE, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</p>		

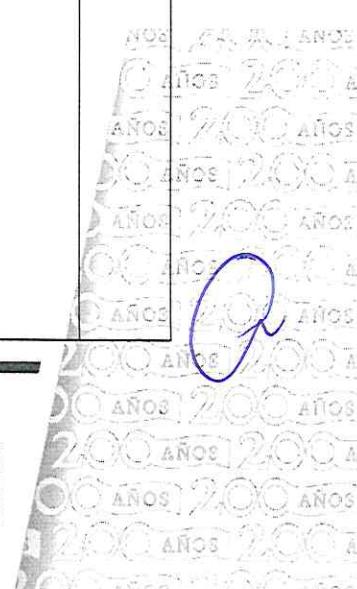


DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	ENTREGÓ SI      NO
(FORMATO LIBRE), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL.	
<b><u>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</u></b>	
<b>S)</b> ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EN COMODATO SIMPLE Y SUS ACCESORIOS SERÁN MODELOS ORIGINALES, DE TECNOLOGÍA DE PUNTA ( <b>CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 5 AÑOS</b> ) Y CALIDAD QUE SE COMERCIALIZA ACTUALMENTE, EN PERFECTAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>T)</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTA EL PARTICIPANTE, QUE LOS REACTIVOS E INSUMOS SEÑALADOS EN LOS <b>ANEXOS TÉCNICOS</b> CONTARÁN CON UNA <b>CADUCIDAD MÍNIMA DE 06 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA UNIDAD MEDICA CORRESPONDIENTE</b> ; Y QUE EL SUMINISTRO DETALLADO EN LOS <b>ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS</b> , ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE <b>60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO</b> , SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; Y QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE <b>24 HORAS</b> EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS POSTERIORES A LA <b>NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE LE HAGA LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA. ANEXO 10.</b> <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>U)</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN <b>ORIGINAL</b> EL <b>ANEXO 11</b> FORMATO DE CONSTANCIAS DE VISITAS HOSPITALARIAS, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR Y/O PERSONAL DESIGNADO DE CADA UNIDAD MÉDICA. <b>ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA.</b> <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>V)</b> CARTA DE RESPALDO <b>ORIGINAL</b> DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR EN HOJA MEMBRETADA, DONDE ACREDITE	



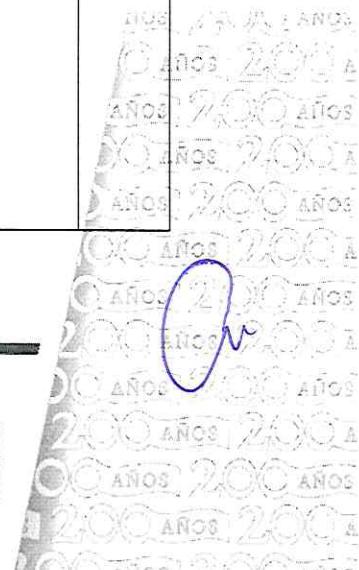
DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		ENTREGÓ
		SI    NO
FEHACIENTEMENTE QUE EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, ETC., CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O EXISTENCIAS DEL EQUIPO, REACTIVOS O INSUMOS QUE SE ESTÁ RESPALDANDO Y QUE SE OBLIGA CON EL LICITANTE A CUMPLIR FIEL Y OPORTUNAMENTE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONFORME AL <b>ANEXO 12</b> .		
EN CASO DE QUE EL RESPALDO AL LICITANTE LO OTORGUE UN <b>DISTRIBUIDOR PRIMARIO, DEBERÁ ADJUNTAR LA CARTA DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO</b> EN DONDE SE MENCIONA QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y A SU VEZ SI EL QUE ESTÁ DANDO EL APOYO AL LICITANTE PARTICIPANTE SE TRATA DE UN <b>SUBDISTRIBUIDOR</b> , DEBERÁ ADJUNTAR AL <b>ANEXO 11</b> , LAS CARTAS DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
LA CARTA DE RESPALDO, <b>DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.</b>		
<b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>W) CARTA COMPROMISO EN FORMATO LIBRE</b> , BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LIBRE A PISO, LOS EQUIPOS E INSUMOS DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO Y FICHAS TÉCNICAS, EN LAS FECHAS Y UBICACIONES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO INSTALAR, PONER EN MARCHA LOS EQUIPOS Y CAPACITAR AL PERSONAL USUARIO DE LOS MISMOS. <b>(ES INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>		
<b>X) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS), QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 13. (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN).</b>		
<b>Y) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA EN EL QUE SE ATENDERÁN LOS REPORTES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ FUNCIONAR LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS Siete DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO PRESENTAR FOLLETO DEL MISMO EN EL QUE ACREDITE QUE "EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA", CORRESPONDE AL LICITANTE PARTICIPANTE, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE RESPUESTA DEBERÁ SER DE 45 A 60 MINUTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. <b>ANEXO 14 (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA</b></b>		

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.1	ENTREGÓ
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SI    NO
<b>ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>Z)</b> CARTA EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE RESPONSABILIZA DE REALIZAR LA REVISIÓN A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL O LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA OTORGAR EL SUMINISTRO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES. LAS ADECUACIONES QUE DEBAN REALIZARSE DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE, <b>CORRERÁN POR CUENTA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. ANEXO 15.</b> (LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).	
<b>AA)</b> ESCRITO LIBRE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> MEDIANTE EL CUAL PRESENTE LA METODOLOGÍA PARA EL SUMINISTRO, ASÍ COMO LOS FLUJOGRAMAS PARA CADA UNO DE SUS PROCESOS (ABASTECIMIENTO, ALMACENAMIENTO, LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN). <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	
<b>BB)</b> ESCRITO <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , MEDIANTE EL CUAL EL OFERENTE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE Y QUE SE INSTALEN, NO HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN. <b>ANEXO 16.</b> <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	- -
<b>CC)</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-037-SSA3-2016 NUMERAL 5.9 RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLOGÍA SOBRE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. <b>ANEXO 17.</b> <b>(LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO EN LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b>	





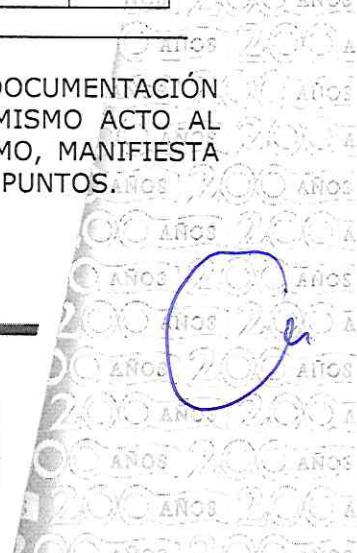
DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 5.2	ENTREGÓ
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA	SI NO
<p><b>1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EL PRECIO UNITARIO FIJO DE CADA NÚMERO CONSECUTIVO DE LOS INSUMOS, EN PESOS MEXICANOS (CON DOS DECIMALES), LOS DESCUENTOS QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE OFRECER Y UN TOTAL, DESGLOSANDO EL IMPORTE BRUTO Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL ANEXO 18 INSUMOS DE HISTOLOGÍA, ANEXO 18A INSUMOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA Y ANEXO 18B INSUMOS DE GENÉTICA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO O LA ENTREGA DE ESTE CON INFORMACIÓN INCOMPLETA AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>	
<p><b>2. ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DEBERÁN ESTAR FIJOS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, SOSTENIENDO LOS PRECIOS AÚN EN CASOS DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL ADENDUM EN CASO DE QUE HUBIERE A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. CUANDO NO SE SEÑALEN LAS CONDICIONES DE VENTA, SE TENDRÁN COMO ACEPTADAS LAS ESTIPULADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</b></p>	
<p><b>3. FORMATO PARA EFECTOS DE PAGO A TRAVÉS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA. ANEXO 19 (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES).</b></p>	
<p><b>4. MANIFESTACION DE ENTREGA DE LAS FIANZAS.</b> EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR LAS POLIZAS DE FIANZA EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y CONTRA VICIOS OCULTOS, ANEXO 20 Y 20A (LA NO ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO AFECTARÍA LA SOLVENCIA Y MOTIVARÍA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA).</p>	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA: \_\_\_\_\_





**ANEXO 1**  
**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**  
**PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C). - DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_

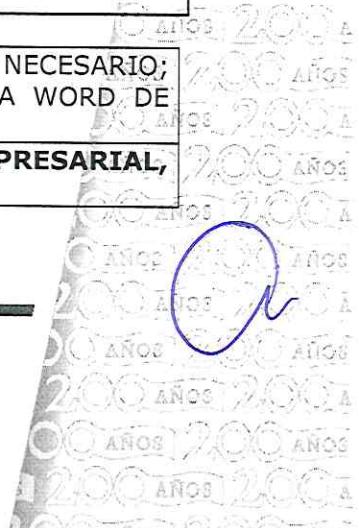
CARGO EN LA EMPRESA

\_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA:** ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO;  
SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE  
OFFICE 2003-2007.

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL,  
SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.**





**ANEXO 2  
CARTA PODER**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**(NOMBRE)** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGА EL PODER)** SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARRECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ CONVOCADA POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGА EL PODER
--

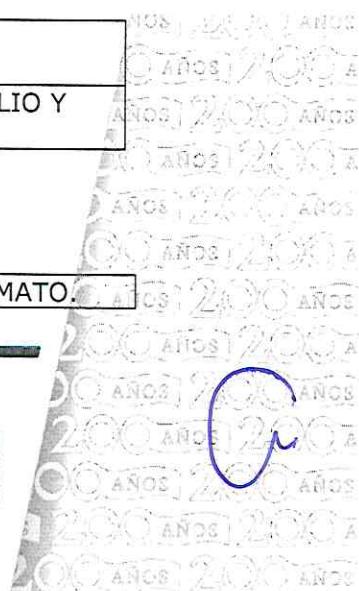
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
--

**TESTIGOS**

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
---------------------------

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
---------------------------

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





### ANEXO 3

#### MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL INTERESADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

**(NOMBRE)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR  
Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL  
**SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA  
DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ.**

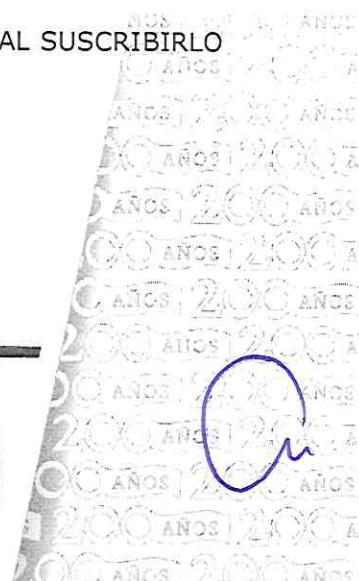
(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO

**NOTAS:**

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





#### ANEXO 4

#### ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA SUFFICIENTE PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### DATOS DEL LICITANTE:

##### REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA

CONSTITUTIVA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

#### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

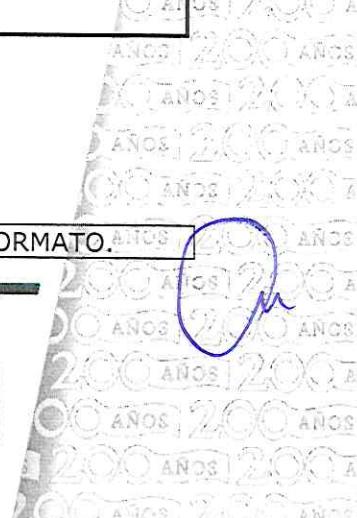
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NO ENCONTRARSE  
DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ 20\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS Y ACEPTAMOS TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE DICHO CONCURSO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.  
EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, SUSCRIBIRLO POR PROPIO DERECHO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 6**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_

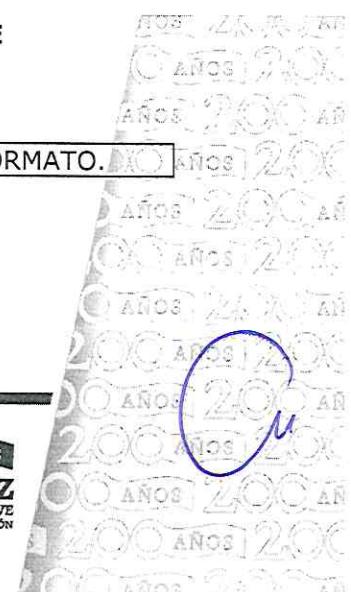
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:  
QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPOSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 7**  
**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

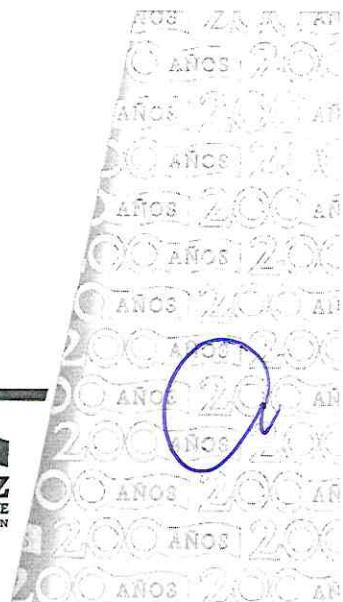
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " \_\_\_\_\_ "**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

A T E N T A M E N T E

XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 8**

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRIBUCIONES ESTATALES**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

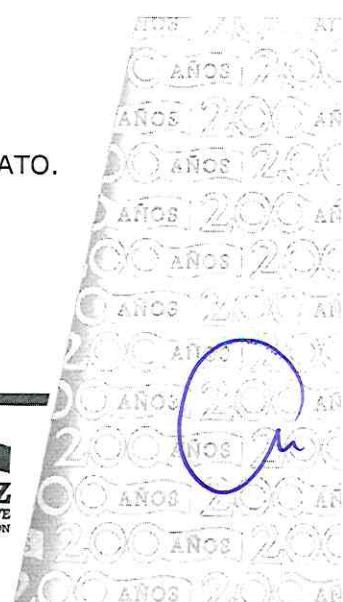
EL QUE SUSCRIBE, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** "      "), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN OBSERVANCIA DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**NOTA:** TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EN LA CUAL SE INDICA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO Y NO CAUSA OBLIGACIONES FISCALES).

ATENTAMENTE  
XALAPA DE ENRIQUEZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_.  
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
R.F.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

#### ANEXO 9

#### MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE  
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

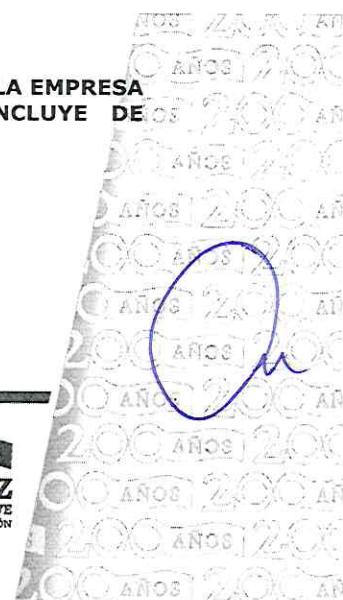
#### ANEXO 9 "INSUMOS PARA HISTOLOGÍA"

FECHA:

Nº CONSECUITIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA / LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO/ VIGENCIA	CANTIDAD	
						MÍNIMA MENSUAL	MÁXIMA MENSUAL
TOTAL COTIZADO ( )							

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE LOS ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).





ANEXO 9A

**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE**  
**LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES**  
**HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

## **ANEXO 9A "INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA"**

**FECHA:**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO 9B

**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE  
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

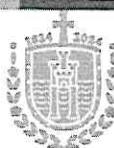
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

## **ANEXO 9B “INSUMOS PARA GENÉTICA”**

**FECHA:**

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADE DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





ANEXO 9C

**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

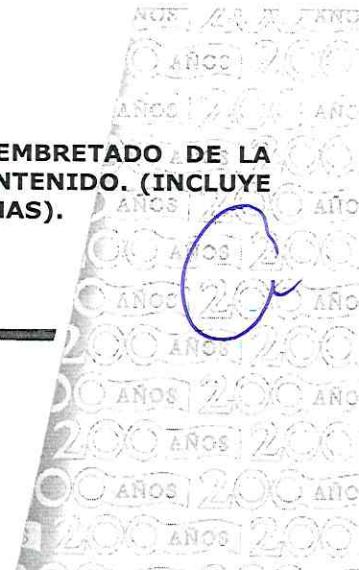
**ANEXO 9C "DEL EQUIPO EN COMODATO SIMPLE LOTE A"**

FECHA:

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	
NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y/O CALIDAD: INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE, NÚMERO Y VIGENCIA	
CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	TÉCNICAS
	CARACTERÍSTICAS PROPOSICIONES REFERENCIADOS (CON EN FOLLETOS, ETC.)
	TÉCNICAS PUNTOS CATÁLOGOS,

**NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





ANEXO 9D

**MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN.  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

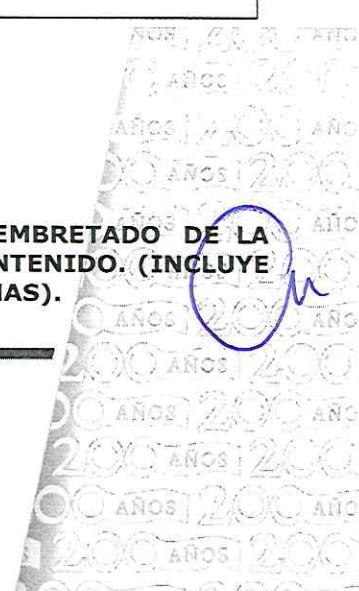
**ANEXO 9D "DEL EQUIPO EN COMODATO SIMPLE LOTE B"**

FECHA:

NOMBRE DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO			
NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA			
CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y/O CALIDAD: INSTITUCIÓN QUE LA EXPIDE, NÚMERO Y VIGENCIA			
CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	TÉCNICAS	CARACTERÍSTICAS PROPOSICIONES REFERENCIADOS (CON EN FOLLETOS, ETC.)	TÉCNICAS PUNTOS (CON EN CATÁLOGOS, ETC.)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





ANEXO 10

**GARANTÍA DE REACTIVOS E INSUMOS**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

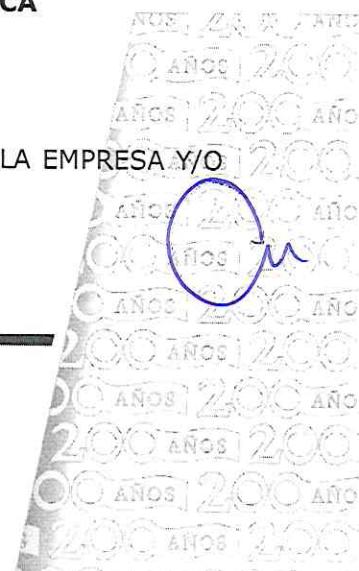
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO, A QUE LOS REACTIVOS E INSUMOS SEÑALADOS EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS** CONTARÁN CON UNA **CADUCIDAD MÍNIMA DE 06 MESES A PARTIR DE SU RECEPCIÓN EN LA UNIDAD MEDICA CORRESPONDIENTE**; Y QUE EL SUMINISTRO DETALLADO EN LOS **ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS**, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA CUALQUIER IRREGULARIDAD, DEFECTO, FALLO O VICIOS OCULTOS, POR EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE **60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL MISMO**, SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FICHAS TÉCNICAS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE; Y QUE EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA REALIZARÁ LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS Y/O EQUIPOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **24 HORAS** EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS POSTERIORES A LA **NOTIFICACIÓN ESCRITA QUE LE HAGA LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.**

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





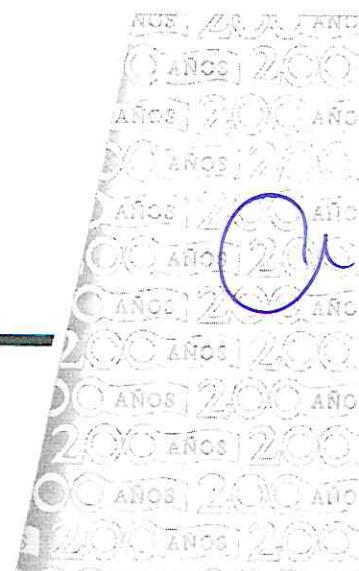
ANEXO 11

**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITAS HOSPITALARIAS**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

CLAVE CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELÉFONO LOCAL	SELLO	FIRMA
VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA.	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRÍQUEZ	AGUASCALIENTES NO. EXT. 100 NO. INT. , , COL. PROGRESO MACUILTÉPETL C.P. (91130)	228	8433590		
VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074 NO. INT. , , COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9317848		

**ESTE FORMATO SE PUEDE PRESENTAR EN MANERA INDIVIDUAL, ESTO ES, POR UNIDAD MÉDICA.**





## ANEXO 12

### CARTA DE RESPALDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE **PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO Y/O SUBDISTRIBUIDOR), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA, (NOMBRE DEL LICITANTE), FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, ETC., ES NUESTRO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS O INSUMOS, QUE SERVIRÁN PARA EL SUMINISTRO.

ASIMISMO, RESPALDAMOS LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE (CITAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN EL PROCESO LICITATORIO) Y QUE CONTAMOS CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO SUFICIENTE DE (LOS EQUIPOS, REACTIVOS O INSUMOS) QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: (DEBERÁN CITAR QUE EQUIPOS, REACTIVOS O INSUMOS SE ESTÁN RESPALDANDO).

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

**(NOTA: EN CASO DE SER FABRICANTE Y/O FILIAL EN MÉXICO Y/O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, Y/O SUBDISTRIBUIDOR Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ DE MANIFESTARLO POR ESCRITO.)**

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETEADO DE LA **EMPRESA QUE ESTÁ DANDO EL RESPALDO AL LICITANTE** Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





**ANEXO 13**

MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYMES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPIEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE.

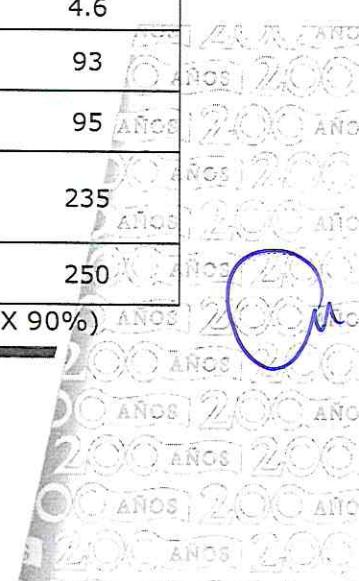
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3)  
NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA DE LA  
EMPRESA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95 AÑOS
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235 AÑOS
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN IS24-2024





(7)(8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOS AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (11) DE MI REPRESENTADA ES (12)

Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): \_\_\_\_\_.

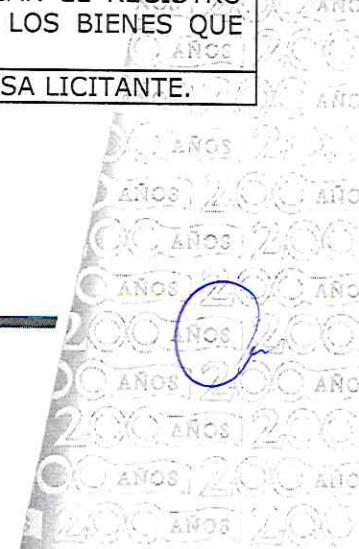
ATENTAMENTE

(13) \_\_\_\_\_

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS..
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.





ANEXO 14

FORMATO DE CONTAR CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

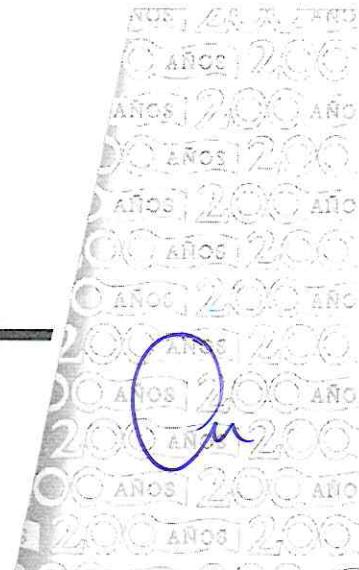
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024,  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE  
PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA  
PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE,  
EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS COMPROMETEMOS A CONTAR CON UN **CENTRO DE  
ATENCIÓN TELEFÓNICA** EN EL QUE SE ATENDERÁN LOS REPORTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, MISMO QUE DEBERÁ FUNCIONAR LAS 24  
HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIENDO  
PRESENTAR FOLLETO DEL MISMO EN EL QUE ACREDITE QUE "EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA",  
CORRESPONDE AL LICITANTE PARTICIPANTE, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE REPORTES Y EL  
FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE RESPUESTA SERÁ DE  
45 A 60 MINUTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO  
EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

**ANEXO 15**  
**FORMATO DE RESPONSABILIZACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

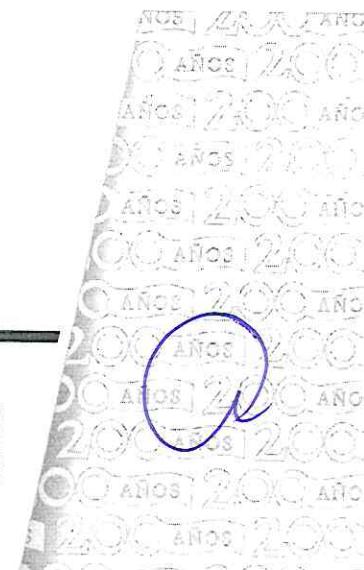
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ** Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME RESPONSABILIZO A REALIZAR LA REVISIÓN A LAS INSTALACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O HIDRÁULICAS PREVIO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL O LOS EQUIPOS QUE OTORGARÁ EN COMODATO SIMPLE PARA OTORGAR EL SUMINISTRO, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS OPEREN AL 100% EN TODAS SUS FUNCIONES. LAS ADECUACIONES QUE DEBAN REALIZARSE DERIVADO DE LA REVISIÓN ANTES MENCIONADA, PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO SIMPLE, **CORRERÁN POR MI CUENTA**.

(LUGAR Y FECHA)  
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

ANEXO 16

ANEXO DONDE SE INDICA QUE LOS EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE NO HAN SIDO  
AMONESTADOS

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

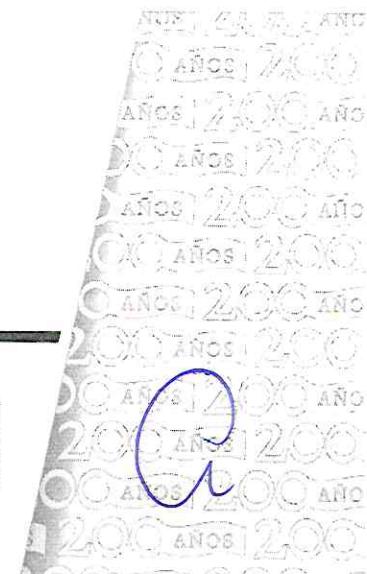
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OTORGARÉ E INSTALARÉ EQUIPOS EN COMODATO SIMPLE QUE NO HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTA, QUE NO PONGAN EN RIESGO LA SALUD DE LAS PERSONAS Y QUE NO ESTÁN AMONESTADOS O BOLETINADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), FDA, IMSS O ISSSTE O INSTITUCIÓN ACREDITADA PARA ESTE FIN EN EL PAÍS DE ORIGEN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 17**  
**ANEXO DONDE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

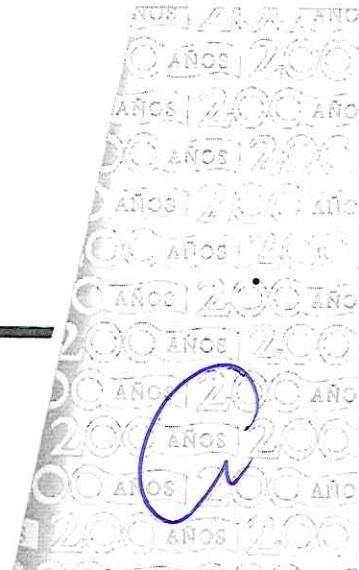
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME COMPROMETO A REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-037-SSA3-2016 NUMERAL 5.9 RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLOGÍA SOBRE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL





**ANEXO 18**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO**  
**DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS**  
**PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

**ANEXO 18 INSUMOS DE HISTOLOGÍA**

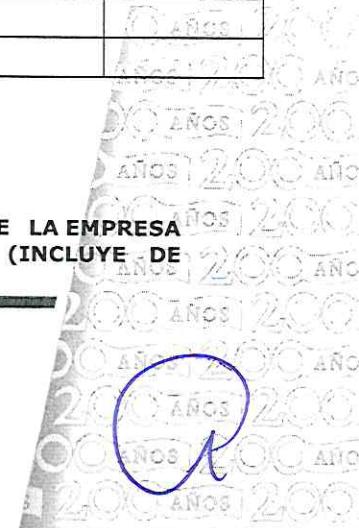
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-89-Y23-930010996-N-9-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
	FECHA:

Nº CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA MIN. MENSUAL	CANTIDAD OFERTADA MAX. MENSUAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO MENSUAL	IMPORTE MÁXIMO MENSUAL	IMPORTE TOTAL MÍNIMO A DICIEMBRE 2024	IMPORTE TOTAL MÁXIMO A DICIEMBRE 2024
SUMA DESCUENTOS									
SUBTOTAL									
IVA									
TOTAL									

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PTE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024





**ANEXO 18A**  
**MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

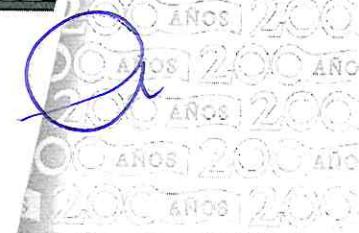
**ANEXO 18A INSUMOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-89-Y23-930010996-N-9-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ		
			FECHA:

Nº CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA MIN. POR EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDAD OFERTADA MAX. POR EL PERÍODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL PERÍODO CONTRATADO (A DICIEMBRE 2024)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL PERÍODO CONTRATADO (A DICIEMBRE 2024)
				SUMA DESCUENTOS SUBTOTAL IVA TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETAZO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





**ANEXO 18B  
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-89-Y23-930010996-N-9-2024  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

**ANEXO 18B INSUMOS DE GENÉTICA**

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y Teléfono	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-89-Y23-930010996-N-9-2024 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
	FECHA:

Nº CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA MIN. POR EL PERÍODO CONTRATADO	CANTIDAD OFERTADA MAX. POR EL PERÍODO CONTRATADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO POR EL PERÍODO CONTRATADO (A DICIEMBRE 2024)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO POR EL PERÍODO CONTRATADO (A DICIEMBRE 2024)
				SUMA			
				DESCUENTOS			
				SUBTOTAL			
				IVA			
				TOTAL			

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER REPRODUCIDO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE CUANTAS VECES SEA NECESARIO RESPETANDO SU CONTENIDO. (INCLUYE DE ENCABEZADO A PIE DE PÁGINA CONSIDERANDO LOS RECUADROS DE FIRMAS).**





ANEXO 19

FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO A TRAVÉS DE INSTITUCIÓN BANCARIA  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO  
DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS  
PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

XALAPA, VERACRUZ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-89-Y23-930010996-N-9-2024** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y NÚMERO  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

## ANEXO 20

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL **SUMINISTRO DE INSUMOS DE  
LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES  
HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

FECHA: \_\_\_\_\_

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE **GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO**, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEXTO:

#### TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

#### INICIA TRANSCRIPCIÓN

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": adquisiciones@ssaver.gob.mx

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

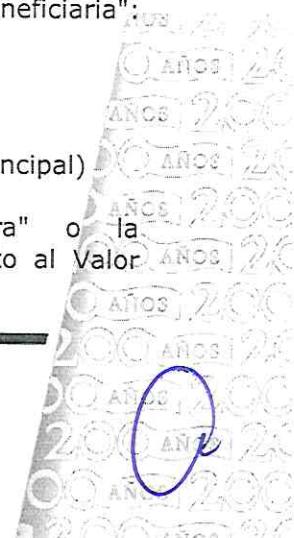
Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Monto Afianzado: \_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: \_\_\_\_\_.  
Agregado).





Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** Indivisible de conformidad con lo estipulado en el contrato. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_. Objeto: \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_. Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:**

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_(precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

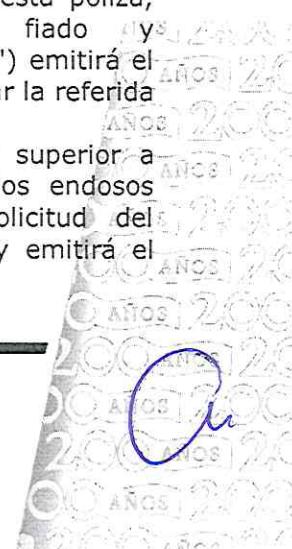
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta pólizase refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

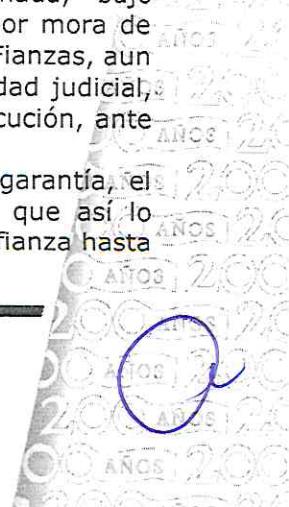
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

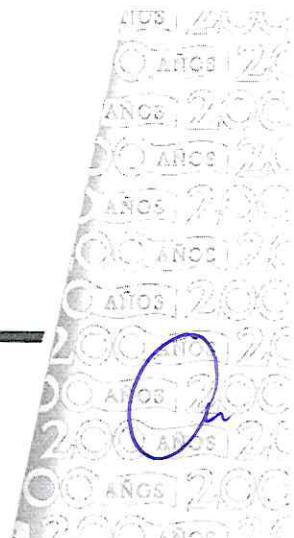
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### TERMINA TRANSCRIPCIÓN

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO





**ANEXO 20A**  
**FIANZA CONTRA VICIOS OCULTOS**  
**PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LA-89-Y23-930010996-N-9-2024**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SUMINISTRO DE INSUMOS DE  
**LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES**  
**HOSPITALARIAS PERTENECENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE **RESPONDER CONTRA VICIOS OCULTOS**, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE TEXTO:

**TEXTO PARA LA FIANZA QUE SE OTORGUE PARA GARANTIZAR EL DEBIDO  
CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO**  
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

**INICIA TRANSCRIPCIÓN**

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA **RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (ENTIDADES)**

**(AFIANZADORA O ASEGURADORA)**

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_ (Número de oficio y fecha).

**Beneficiaria:**

(SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** AV. XALAPA NÚM. 301, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria". adquisiciones@ssaver.gob.mx

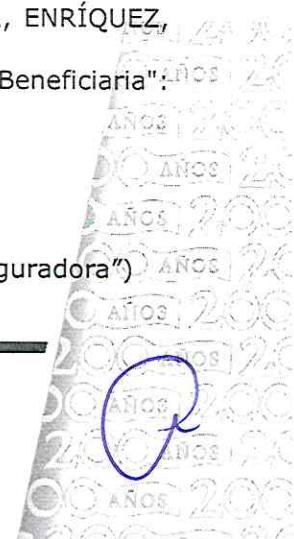
**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_. **RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** (El mismo que aparezca en el "Contrato")

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")





**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) **Moneda:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado, en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_. **Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_. **Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II, y 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

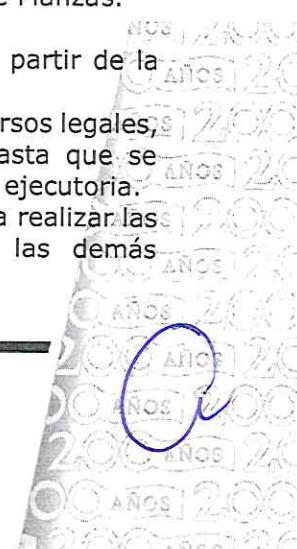
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de \_\_\_\_\_ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.





En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

#### **QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

#### **SEXTA.- SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

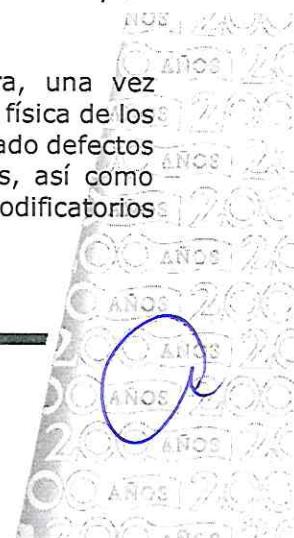
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### **OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos\_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

**NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA.- RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

TERMINA TRANSCRIPCIÓN

**ATENTAMENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL FORMATO**





## ANEXO 21

### MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

CONTRATO **ABIERTO** PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO "SESVER", REPRESENTADA POR **LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. "SESVER" declara que:

I.1 Es una "**ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

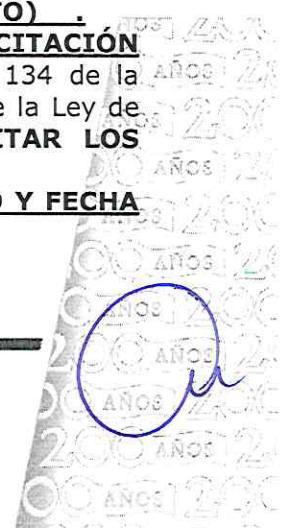
I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGА LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "SESVER" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.





I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).  
I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

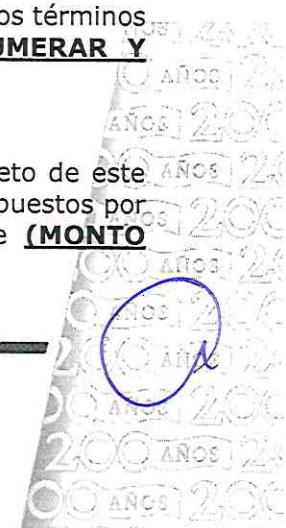
## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "SESVER" el **SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y GENÉTICA PARA DIVERSAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"SESVER" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de **(MONTO**





**MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a \$ \_\_\_\_\_ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el suministro de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago del suministro se hará de manera mensual, en moneda nacional, el cual no podrá exceder los 20 días naturales contados a partir de la recepción de las facturas y documentación complementaria del total de los insumos entregados del mes inmediato anterior, debidamente validadas y firmadas por el Jefe del Servicio, el Administrador y/o el Director de la Unidad Médica. Así mismo, deberá llevar la validación de la Dirección de Atención Médica.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del suministro, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte del suministro facturado.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "**LAASSP**", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "**LAASSP**".

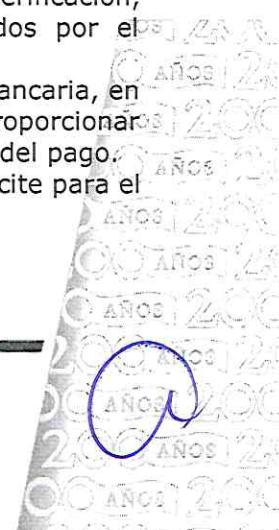
El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (**SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ**)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación del suministro, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "**SESVER**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación "**SESVER**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**SESVER**".





El pago del suministro recibido, quedará condicionado al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "**LAASSP**".

#### CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El suministro, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "**SESVER**" en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**).

El suministro será otorgado en los domicilios señalados en el (**ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS**) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en el suministro o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "**EL PROVEEDOR**" contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por escrito, sin costo adicional para "**SESVER**".

#### QUINTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

#### SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que "**SESVER**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del suministro, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"**SESVER**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del suministro, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**SESVER**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**SESVER**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**SESVER**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### SÉPTIMA. GARANTÍA DEL SUMINISTRO





**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"SESVÉR"** a garantizar que los reactivos e insumos que forman parte del suministro, cuenten con una caducidad mínima de 06 meses a partir de su recepción en la Unidad Médica correspondiente.

## OCTAVA. GARANTÍA(S)

### A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"SESVÉR"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"SESVÉR"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"SESVÉR"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

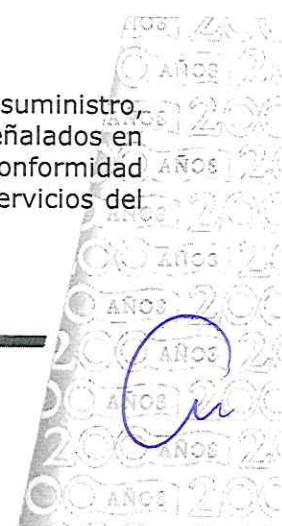
En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"SESVÉR"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"SESVÉR"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"SESVÉR"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

### B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad del suministro, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.





**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física del suministro, siempre y cuando **"SESVÉR"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad del suministro, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

**"EL PROVEEDOR", se obliga a:**

- a) Cumplir con el suministro en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"SESVÉR"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) **EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "SESVÉR"

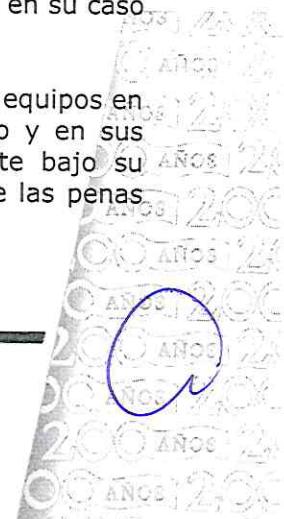
**"SESVÉR", se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN**

#### DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO

**"SESVÉR"** designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento. El suministro se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"SESVÉR"**, a través del administrador del contrato, rechazará los reactivos, insumos y equipos en comodato simple, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"SESVÉR"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.





“SESVER”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los reactivos, insumos y equipos en comodato simple que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del suministro, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

“SESVER” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto del suministro, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “SESVER”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

## DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

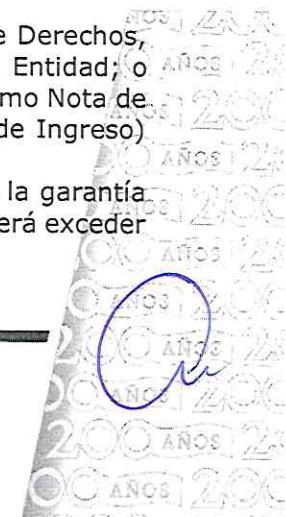
En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la el suministro, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, “SESVER” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte del suministro no prestado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del suministro quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del suministro, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.





Cuando "**EL PROVEEDOR**" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto del suministro fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para el suministro materia del presente contrato, no se requiere que "**EL PROVEEDOR**" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los reactivos, insumos y equipo en comodato simple necesarios para el suministro, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) del presente contrato.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del suministro, objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PROVEEDOR**", mismos que no serán repercutidos a "**SESVER**". "**SESVER**" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**SESVER**".

#### DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

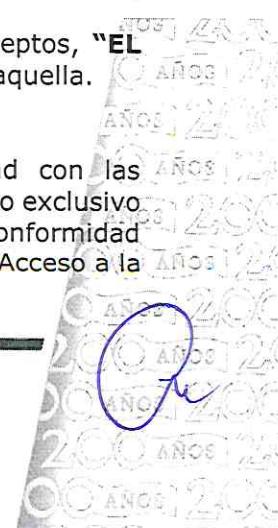
"**EL PROVEEDOR**" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "**SESVER**" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "**SESVER**", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "**SESVER**" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "**SESVER**" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la





Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “**SESVER**” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender el suministro, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, aquellos reactivos, insumos y equipo en comodato simple que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si “**SESVER**” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

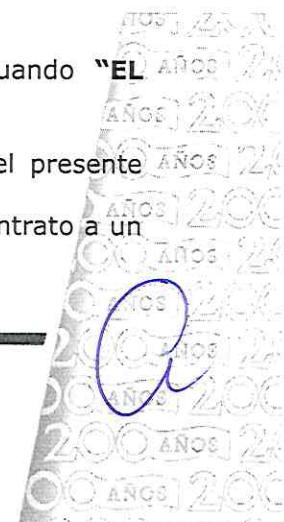
“**SESVER**” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el suministro originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**SESVER**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**SESVER**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “**SESVER**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional del suministro, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**

“**SESVER**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;





- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**SESV ER**";
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro del presente contrato;
- e) No realizar el suministro en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para el suministro;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**SESV ER**" en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de "**SESV ER**";
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**SESV ER**", cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

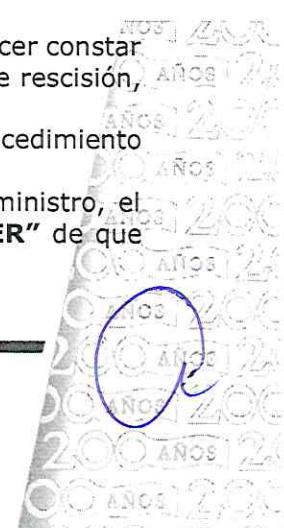
Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**SESV ER**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**SESV ER**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**SESV ER**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**SESV ER**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza el suministro, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**SESV ER**" de que





continúa vigente la necesidad del suministro, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"SESVER"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"SESVER"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"SESVER"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"SESVER"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"SESVER"**.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el suministro, deslindando de toda responsabilidad a **"SESVER"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"SESVER"**, así como en la ejecución del suministro.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"SESVER"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

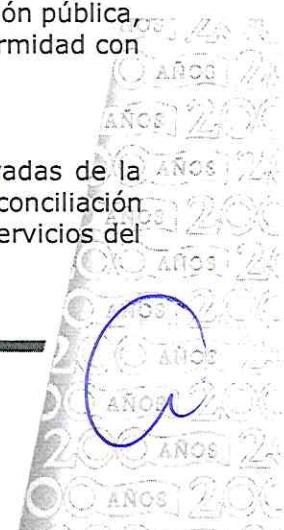
Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"SESVER"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"SESVER"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.





#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**

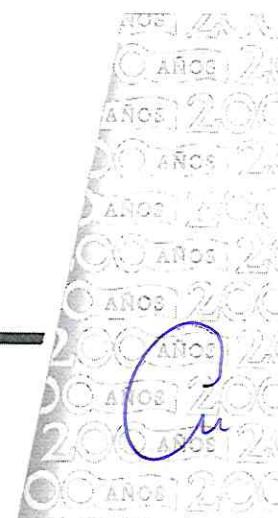
**"SESVER"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

**POR:**

**"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**

Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXOS TÉCNICOS LOTE A

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS

Secretaría  
de Salud

SESVER

Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXO TÉCNICO 1: INSUMOS PARA HISTOLOGÍA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	080.002.0018	Abrasivo fino, para cuchillas de microtomo.	Frasco con 125 ml.	1	2			1	2			1	1				
2	080.002.0026	Abrasivo grueso, para cuchillas de microtomo.	Frasco con 125 ml.					1	2			1	1				
3	080.830.3143	Aceite de inmersión de baja viscosidad para microscopía.	Frasco con 100 ml.			1	1					1	1				
4	080.829.1306	Aceite mineral o de parafina incoloro, para montaje temporal en histología.	Frasco con 500 ml.									1	1				
5	080.829.0126	Aceite mineral o de parafina incoloro, para montaje temporal en histología.	Frasco con 125 ml														
6	080.830.3234	Acetona	Frasco con 1000 ml.	2	5	1	2	1	2			1	1				
7	080.783.1573	Ácido acético al 5% Frasco con 500 ml TA	Pieza			1	2										
8	080.830.3283	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%).	Frasco con 1000 ml			1	2					1	1	2	5		
9	080.830.3473	Ácido Clorhídrico Fumante (Mínimo 37%).	Fco. 1000ml	1	2							1	1				
10	s/c	Ácido Clorhídrico grado reactiva, A.C.S. Concentración 36.5 a 38%	Frasco de 1 litro			1	1							1	2		
11	s/c	Ácido Fosfomolibdico, reactivo para determinación de glucosa	Envase de 250 ml														
12	080.250.1050	Aqua destilada	Garrafa con 19 litros			1	2					2	2				
13	080.830.4646	Alcohol Absoluto Etanol Ra.Acs.	Frasco con 1000 ml.	15	45	50	100	26	70	14	30	5	30			5	30
14	080.830.8084	Alcohol etílico absoluto (etanol).	Frasco con 1000 ml.	3	12							15	33				
15	080.829.4342	Alcohol etílico con 96° GL.	Envase con 18 litros.	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1		
16	080.829.3575	Alcohol etílico con 96° GL.	Frasco con 1000 ml.			1	1	5	8	5	10	1	5			1	5
17	080.833.0013	Alcohol isoamílico. Grado biología molecular.	Frasco con 960 ml														
18	080.829.0472	Azul de anilina (azul alquidón).	Frasco con 25 q.	1	1	1	1										
19	080.181.0243	Capsula de inclusión de plástico (40-70 mm).	Caja con 500 piezas.									1	1	3	7		
20	080.830.9132	Carbonato de litio.	Frasco 100 qr.			1	1	1	2	1	1	1	1			1	1
21	s/c	Cassetes de plástico para inclusión de cortes de tejidos de diferentes colores, para procesamiento de biopsias.	Caja con 500 piezas.			5	10					1	1				
22	080.829.0654	Colorante EA-50	Frasco con 1000 ml.			4	6					1	2				
23	080.829.0951	Colorante OG-6	Frasco con 1000 ml.			4	6					1	2				
24	s/c	Compuesto O.C.T. medio de inclusión embebido para especímenes quirúrgicos de tejido fresco, sometidos a corte por congelación en criostato.	Envase con 118 ml.			1	2										
25	080.265.0523	Cubre objetos de vidrio no. 1. con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. con dimensiones: 24 x 50 mm.	Caja con 150 piezas.	10	20	10	54	5	10			10	20			3	7
26	080.265.0044	Cubreobjetos de vidrio No. 2 rectangular con un espesor de 0.25. 24x50	Caja con 150 piezas.											5	9		
27	080.235.0140	Cuchillas desechables con adaptador para microtomo para cortes histológicos en parafina, perfil alto .	Paquete con 50 piezas.	1	4	1	1	1	3	1	1	3	1	1	1		2
28	s/c	Cuchillas desechables con adaptador para microtomo para cortes histológicos en parafina, perfil bajo .	Paquete con 50 piezas.			4	6										
29	080.830.0966	Eosina amarilla Y. Polvo.	Frasco con 25 q.			1	2	1	4			1	1				
30	S/C	Eosina amarillenta líquida.	Frasco con 1000 ml.			2	3					1	1				
31	s/c	Fast Green.	Frasco con 25 qr.	1	1												
32	s/c	Filtro para soluciones y colorantes de hoja delgada de 50x50 cm	Pieza			5	17										
33	080.829.0704	Formaldehido (formol del 37 al 40 %)	Frasco con 18 litros.			2	3					1	2	1	1		
34	080.830.1311	Formaldehido (Formol) del 37 al 40%.	Frasco con 1 litro.	1	1												

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
35	080.830.1279	Fosfato dibásico de sodio anhídrico (Na2H2PO4). Granulado.	Frasco con 500 g.			1	1					1	1				
36	080.830.1261	Fosfato monobásico de potasio anhídrico. Cristales. Polvo.	Frasco con 500 g.			1	1					1	1				
37	080.830.1287	Fosfato monobásico de sodio. H2O. Cristales.	Frasco con 500 g.														
38	080.830.5999	Fucsina básica.	Frasco con 25 Grs.	1	1	1	1										
39	s/c	Gram equipo de colorantes: bacilos Gram + y - incluye safranina yodo Gram y violeta de genciana	Kit 125 ML			1	1										
40	s/c	Grenetina química en polvo.	Frasco con 500 mq.			1	1										
41	s/c	Hematoxilina anhídria (polvo).	Frasco con 100 qr.			1	1										
42	080.229.2995	Hematoxilina de Harris. colorante preparado de origen natural sin óxido de mercurio.	Frasco de 1000 ml.					1	3			1	1				
43	080.829.0787	Hematoxilina de Harris. Colorante Preparado.	Frasco con 1000 ml.			2	4					1	1			1	1
44	s/c	Kit de tinción de PAS (Ácido Peryodico de Schiff).	Frasco con 1000 ml.			1	1					1	1				
45	s/c	Kit de tinción hidrológica de fibras de retículo.	KIT 125 ML			1	1							1	2		
46	s/c	Kit para Papanicolau.	KIT 500 ML					1	2								
47	s/c	Kit tricrómico de Masson.	KIT 125 ML			1	1					1	1				
48	s/c	Kit Warthin Starry.	KIT 125 ML	1	1							1	1				
49	s/c	Kit de tinción de Azul Alciano	KIT	1	1	1	1										
50	s/c	Kit de tinción de Giemsa	KIT	1	1												
51	s/c	Kit de tinción de Perls	KIT	1	1												
52	080.830.6583	Medio para inclusión de tejidos.	Frasco con 118 ml.			1	2										
53	080.829.0878	Metenamina de plata (Hexametiltetramina).	Frasco con 500 g.	1	1	1	1										
54	s/c	Mezcla crómica.	Frasco con 1000 ml.														
55	s/c	Moldes de acero inoxidable de 37x21 mm. Para inclusión de tejidos.	Pieza.	5	10			5	10								
56	527.630.0109	Moldes para bloques de parafina. Metálicos. 30 x 24 x 5 cm.	Pieza											6	12		
57	s/c	Nitrató de plata, grado reactivo anhídrico en cristales	Envase de 50 g			1	1										
58	080.830.1758	Nitrató de plata.	Frasco con 100 q.	1	1							1	1				
59	s/c	Papel filtro numero 43 de 50 x 50 cm.	Pliego.			3	10	7	15			1	1				
60	080.681.0859	Papel seda, para limpieza de lentes de microscopio.	Pieza.	8	15							1	1				
61	s/c	Para Gard (repelente de parafina).	Frasco con 1000 ml.									1	1				
62	080.830.2400	Parafina (con punto de fusión entre 56 grados a 58 grados) técnico.	Envase con 1000 g									2	4			2	5
63	080.685.0046	Parafina con polímeros plásticos de peso molecular controlado con punto de fusión de 56-57°C.	ENVASE CON 1000 G.	10	15	15	30	8	20			12	20	6	20		
64	s/c	Parafina histológica marca Leica.	Envase con 1000 q.	20	30	15	30					8	20				
65	080.830.2657	Permanaganato de potasio.	Frasco con 500 ml.														
66	080.729.0051	Porta objetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: con esquinas y un extremo esmerilado.	Caja con 50 piezas.	30	50	20	51					21	30				
67	080.729.0010	Porta objetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos	Caja con 50 piezas.			10	16	12	16			5	10	6	20	5	16
68	s/c	Portaobjetos electrocargados.	Caja con 100 piezas.	5	10							1	1				

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
69	080.783.1284	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Fucsina Fenicifada de Ziehl-Neelsen, para teñir bacilos, ácido-alcohol resistentes.	KIT 125 ML	1	1	1	1					1	1				
70	080.830.6245	RESINA SINTÉTICA AL 60% EN XIOL.	Frasco con 1000 ml.	1	1							1	1	1	1		
71	S/C	Sales de fosfato de sodio dibásico anhídrico.	Frasco con 250 gr.			1	1										
72	080.681.0859	Seda para limpieza de lentes de microscopio	pieza									1	1				
73	s/c	Sistema de marcaje Davidson 7 colores.	Kit.	1	1			1	1								
74	s/c	Guanetes de nitrilo talla chica.	Caja con 100 piezas.									1	2				
75	s/c	Guanetes de nitrilo talla mediana.	Caja con 100 piezas.									1	2				
76	s/c	Sodio fosfato monobásico (sales para formol o buferado).	Frasco con 250 gr.			1	1										
77	s/c	Tricomica de Masson. Equipo de colorantes para tinción de colágena, incluye hematoxilina de Harris.	KIT 125 ML			1	1					1	1				
78	s/c	Verde brillante solución indicadora al 1%	Envase de 500 ml	1	1	1	1										
79	080.830.5270	Xilo	Frasco con 1000 ml.	20	59	30	80	26	60	8	30	56	80			14	40
80	080.783.4114	Yodato de sodio.	Frasco con 500 g.									1	1				
81	s/c	Yodo Lugol concentrado.	Envase con 1 litro.	1	1												
82	s/c	Borato de sodio	100 gr	1	1												
83	s/c	Hidroquinona	100 gr	1	1												
84	s/c	Alcohol acido 3%	100 ml	1	1												
85	s/c	Ziehl Nielsen (tinción para bacilos alcohol acido resistentes)	Equipo 125 ML									1	1	1	2		
86	080.830.4679	Alcohol metílico (libre de acetona). Frasco 1000 ml	Frasco con 1000 ml														
87	080.830.4661	Alcohol isopropílico. Frasco con 1000 ml	Frasco con 1000 ml														
88	080.823.4991	Colcemid. Con 10 mg/ml preparada en solución salina balanceada de Hanks. Frasco con 10 ml	Frasco con 10 ml														
89	s/c	Cubre objetos de vidrio con un espesor de 0.13 a 0.16 mm con dimensiones de 18x18mm	Caja con 150 piezas														
90	080.783.8248	Fitohemaglutinina tipo M.	Frasco con 25 ml														

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ GENÉTICA		MENSUAL MÍNIMO	MENSUAL MÁXIMO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
1	080.002.0018	Abrasivo fino, para cuchillas de microtomo.	Frasco con 125 ml.					3	5
2	080.002.0026	Abrasivo queso, para cuchillas de microtomo.	Frasco con 125 ml.					2	3
3	080.830.3143	Aceite de inmersión de baja viscosidad para microscopía.	Frasco con 100 ml.			1	1	3	3
4	080.829.1306	Aceite mineral o de parafina incoloro, para montaje temporal en histología	Frasco con 500 ml.					1	1
5	080.829.0126	Aceite mineral o de parafina incoloro, para montaje temporal en histología.	Frasco con 125 ml			1	1	1	1
6	080.830.3234	Acetona	Frasco con 1000 ml.					5	10
7	080.783.1573	Ácido acético al 5% Frasco con 500 ml TA	Pieza			1	1	2	3
8	080.830.3283	Ácido acético glacial (mínimo 99.7%).	Frasco con 1000 ml			1	1	5	9
9	080.830.3473	Ácido Clorhídrico Fumante (Mínimo 37%).	Fco. 1000ml					2	3
10	s/c	Ácido Clorhídrico grado reactiva, A.C.S. Concentración 36.5 a 38%	Frasco de 1 litro					2	3
11	s/c	Ácido Fosfomolibdico, reactivo para determinación de glucosa	Envase de 250 ml	1	1			1	1
12	080.250.1050	Aqua destilada	Garrafa con 19 litros	1	1			4	5
13	080.830.4646	Alcohol Absoluto Etanol Ra.Acs.	Frasco con 1000 ml.	8	30			123	335
14	080.830.8084	Alcohol etílico absoluto (etanol).	Frasco con 1000 ml.			1	1	19	46
15	080.829.4342	Alcohol etílico con 96° GL.	Envase con 18 litros.			1	3	6	8
16	080.829.3575	Alcohol etílico con 96° GL.	Frasco con 1000 ml.	2	5			15	34
17	080.833.0013	Alcohol isoamílico. Grado biología molecular. Frasco con 960 ml. TA.	Frasco con 960 ml			1	2	1	2
18	080.829.0472	Azul de anilina (azul alquodón).	Frasco con 25 q.					2	2
19	080.181.0243	Capsula de inclusión de plástico (40-70 mm).	Caja con 500 piezas.					4	8
20	080.830.9132	Carbonato de litio.	Frasco 100 qr.	1	3			6	9
21	s/c	Cassetes de plástico para inclusión de cortes de tejidos de diferentes colores, para procesamiento de biopsias.	Caja con 500 piezas.	1	3			7	14
22	080.829.0654	Colorante EA-50	Frasco con 1000 ml.	1	1			6	9
23	080.829.0951	Colorante OG-6	Frasco con 1000 ml.	1	1			6	9
24	s/c	Compuesto O.C.T. medio de inclusión embebido para especímenes quirúrgicos de tejido fresco, sometidos a corte por congelación en criostato.	Envase con 118 ml.					1	2
25	080.265.0523	Cubre objetos de vidrio no. 1. con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. con dimensiones: 24 x 50 mm.	Caja con 150 piezas.					38	111
26	080.265.0044	Cubreobjetos de vidrio No. 2 rectangular con un espesor de 0.25. 24x50	Caja con 150 piezas.	5	10			10	19
27	080.235.0140	Cuchillas desechables con adaptador para microtomo para cortes histológicos en parafina, perfil alto .	Paquete con 50 piezas.	1	3			8	18
28	s/c	Cuchillas desechables con adaptador para microtomo para cortes histológicos en parafina, perfil bajo.	Paquete con 50 piezas.					4	6
29	080.830.0966	Eosina amarilla Y. Polvo.	Frasco con 25 q.					3	7
30	S/C	Eosina amarillenta líquida.	Frasco con 1000 ml.					3	4
31	s/c	Fast Green.	Frasco con 25 qr.					1	1
32	s/c	Filtro para soluciones y colorantes de hoja delgada de 50x50 cm	Pieza					5	17
33	080.829.0704	Formaldehido (formol del 37 al 40 %)	Frasco con 18 litros.	1	1			5	7
34	080.830.1311	Formaldehido (Formol) del 37 al 40%.	Frasco con 1 litro.					1	1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ GENETICA		MENSUAL MÍNIMO	MENSUAL MÁXIMO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
35	080.830.1279	Fosfato dibásico de sodio anhídrico (Na2H2PO4). Granulado.	Frasco con 500 g.					2	2
36	080.830.1261	Fosfato monobásico de potasio anhídrico. Cristales. Polvo.	Frasco con 500 g.					2	2
37	080.830.1287	Fosfato monobásico de sodio. H2O. Cristales.	Frasco con 500 g.	1	1			1	1
38	080.830.5999	Fucsina básica.	Frasco con 25 Grs.					2	2
39	s/c	Gram equipo de colorantes: bacilos Gram + y - incluye safranina yodo Gram y violeta de genciana	Kit 125 ML					1	1
40	s/c	Grenetina química en polvo.	Frasco con 500 mg.					1	1
41	s/c	Hematoxilina anhidra (polvo).	Frasco con 100 gr.					1	1
42	080.229.2995	Hematoxilina de Harris. colorante preparado de origen natural sin óxido de mercurio.	Frasco de 1000 ml.					2	4
43	080.829.0787	Hematoxilina de Harris. Colorante Preparado.	Frasco con 1000 ml.	1	1			5	7
44	s/c	Kit de tinción de PAS (Ácido Peryodico de Schiff).	Frasco con 1000 ml.					2	2
45	s/c	Kit de tinción hidrológica de fibras de retículo.	KIT 125 ML					2	3
46	s/c	Kit para Papanicolaou.	KIT 500 ML					1	2
47	s/c	Kit tricrómico de Masson.	KIT 125 ML					2	2
48	s/c	Kit Warthin Starry.	KIT 125 ML					2	2
49	s/c	Kit de tinción de Azul Alciano	KIT					2	2
50	s/c	Kit de tinción de Giemsa	KIT					1	1
51	s/c	Kit de tinción de Perls	KIT					1	1
52	080.830.6583	Medio para inclusión de tejidos.	Frasco con 118 ml.					1	2
53	080.829.0878	Metenamina de plata (Hexametiltetramina).	Frasco con 500 g.					2	2
54	s/c	Mezcla crómica.	Frasco con 1000 ml.	1	1			1	1
55	s/c	Moldes de acero inoxidable de 37x21 mm. Para inclusión de tejidos.	Pieza.					10	20
56	527.630.0109	Moldes para bloques de parafina. Metálicos. 30 x 24 x 5 cm.	Pieza					6	12
57	s/c	Nitrito de plata, grado reactivo anhídrico en cristales	Envase de 50 g					1	1
58	080.830.1758	Nitrito de plata.	Frasco con 100 g.					2	2
59	s/c	Papel filtro numero 43 de 50 x 50 cm.	Plego.					11	26
60	080.681.0859	Papel seda, para limpieza de lentes de microscopio.	Pieza.					9	16
61	s/c	Para Gard (repelente de parafina).	Frasco con 1000 ml.					1	1
62	080.830.2400	Parafina (con punto de fusión entre 56 grados a 58 grados) técnico.	Envase con 1000 g					4	9
63	080.685.0046	Parafina con polímeros plasticos de peso molecular controlado con punto de fusión de 56-57°C.	ENVASE CON 1000 G.	7	15			58	120
64	s/c	Parafina histológica marca Leica.	Envase con 1000 g.					43	80
65	080.830.2657	Permanganato de potasio.	Frasco con 500 ml.	1	1			1	1
66	080.729.0051	Porta objetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: con esquinas y un extremo esmerilado.	Caja con 50 piezas.	21	50	1	5	93	186
67	080.729.0010	Porta objetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos	Caja con 50 piezas.					38	78
68	s/c	Portaobjetos electrocargados.	Caja con 100 piezas.					6	11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE A**  
**ANEXO 1**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA HISTOLOGÍA**



No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ GENÉTICA		MENSUAL MÍNIMO	MENSUAL MÁXIMO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
69	080.783.1284	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Fucsina Fenícida de Ziehl-Neelsen, para teñir bacilos, ácido-alcohol resistentes.	KIT 125 ML					3	3
70	080.830.6245	RESINA SINTÉTICA AL 60% EN XIOL.	Frasco con 1000 ml.					3	3
71	S/C	Sales de fosfato de sodio dibásico anhidro.	Frasco con 250 gr.					1	1
72	080.681.0859	Seda para limpieza de lentes de microscopio	pieza					1	1
73	s/c	Sistema de marcaje Davidson 7 colores.	Kit.					2	2
74	s/c	Guantes de nitrilo talla chica.	Caja con 100 piezas.					1	2
75	s/c	Guantes de nitrilo talla mediana.	Caja con 100 piezas.					1	2
76	s/c	Sodio fosfato monobásico (sales para formol o buferado).	Frasco con 250 gr.					1	1
77	s/c	Tricomicia de Masson. Equipo de colorantes para tinción de colágeno, incluye hematoxilina de Harris.	KIT 125 ML					2	2
78	s/c	Verde brillante solución indicadora al 1%	Envase de 500 ml					2	2
79	080.830.5270	Xíol	Frasco con 1000 ml.	8	20			162	369
80	080.783.4114	Yodato de sodio.	Frasco con 500 g.					1	1
81	s/c	Yodo Lugol concentrado.	Envase con 1 litro.					1	1
82	s/c	Borato de sodio	100 gr					1	1
83	s/c	Hidroquinona	100 gr					1	1
84	s/c	Alcohol acido 3%	100 ml					1	1
85	s/c	Ziehl Nielsen (tinción para bacilos alcohol acido resistentes)	Equipo 125 ML					2	3
86	080.830.4679	Alcohol metílico (libre de acetona). Frasco 1000 ml	Frasco con 1000 ml			1	1	1	1
87	080.830.4661	Alcohol isopropílico. Frasco con 1000 ml	Frasco con 1000 ml			1	1	1	1
88	080.823.4991	Colcemid. Con 10 µg/ml preparada en solución salina balanceada de Hanks. Frasco con 10 ml	Frasco con 10 ml			1	1	1	1
89	s/c	Cubre objetos de vidrio con un espesor de 0.13 a 0.16 mm con dimensiones de 18x18mm	Caja con 150 piezas			1	1	1	1
90	080.783.8248	Fitohemaglutinina tipo M.	Frasco con 25 ml			1	1	1	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFÁ DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
MÉDICA



# **ANEXO TÉCNICO 2: INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA**



**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		MÍNIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO	MÁXIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
1	s/c	Actina de Músculo específico	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
2	s/c	Alfa Feto Proteína	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
3	s/c	ALK [5A4]	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
4	s/c	CA 19.9	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
5	s/c	Bcl-2 (100 D5)	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
6	s/c	Bcl-6	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
7	s/c	GLYPICAN-3	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
8	s/c	TTF-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
9	s/c	Calretinina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
10	s/c	Cyclina D1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
11	s/c	CD1a	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
12	s/c	CD3	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
13	s/c	CD5	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
14	s/c	CA15-3	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
15	s/c	CD10	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
16	s/c	CD15	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
17	s/c	CD20	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
18	s/c	CD30	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
19	s/c	CD31	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
20	s/c	CD34	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
21	s/c	CD43	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
22	s/c	CD45	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
23	s/c	CD56	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
24	s/c	CD68	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
25	s/c	CD99	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
26	s/c	CD 117	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
27	s/c	CD138	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
28	s/c	CDX2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
29	s/c	Antígeno CarcinoEmbrionario	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
30	s/c	Citokeratina AE1/AE3	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
31	s/c	Citokeratina 5/6	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
32	s/c	CK7	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
33	s/c	Citokeratina 8/18	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
34	s/c	CAM 5.2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
35	s/c	Citoqueratina 19/9	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
36	s/c	CK20	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
37	s/c	Cromogranina A	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2

**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA**

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		MÍNIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO	MÁXIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
38	s/c	Desmina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
39	s/c	E-Cadherina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
40	s/c	EGFR	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
41	s/c	p63	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
42	s/c	GCDFP-15	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
43	s/c	HMB45	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
44	s/c	Kappa	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
45	s/c	Ki-67	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
46	s/c	Lambda	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
47	s/c	Calcitonina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
48	s/c	Melan A	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
49	s/c	Miogenina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
50	s/c	MUM-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
51	s/c	Napsina A	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
52	s/c	OCT-3/4	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
53	s/c	p53	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
54	s/c	PAX-5	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
55	s/c	PAX-8	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
56	s/c	PLAP	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
57	s/c	Sinaptofisina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
58	s/c	Receptor de estrógenos	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
59	s/c	Receptor de progesterona	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
60	s/c	Proteína S100	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
61	s/c	HHV-8	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
62	s/c	SALL-4	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
63	s/c	D2-40	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
64	s/c	Vimentina	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
65	s/c	WT1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
66	s/c	C-erbB-2/HER2	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
67	s/c	Mucina 5AC	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
68	s/c	Granzima	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
69	s/c	H-Caldesmona	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
70	s/c	NANOG	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
71	s/c	Alfa- Inhibina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
72	s/c	Uroplaquina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
73	s/c	Mieloperoxidasa (MPO)	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
74	s/c	Gonadotropina Coriónica Humana	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2

X



MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		MÍNIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO	MÁXIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
75	s/c	SOX-2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
76	s/c	SOX-9	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
77	s/c	TDT	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
78	s/c	Myo D1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
79	s/c	PSA	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
80	s/c	Gata-3	Vial de 0.5 ML	1	1	1	1	2	2
81	s/c	P16	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
82	s/c	BerEP-4	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
83	s/c	Enolasa NeuroEspecífica	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
84	s/c	Sox-10	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
85	s/c	Ca-125	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
86	s/c	p40	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
87	s/c	CMV	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
88	s/c	Glut-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
89	s/c	Herpes simple 1 y 2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
90	s/c	HP	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
91	s/c	Fli-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
92	s/c	INI-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
93	s/c	NKX3.1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
94	s/c	Cp2x	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
95	s/c	MLH1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
96	s/c	PMS2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
97	s/c	MSH6	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
98	s/c	MSH2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
99	s/c	Langerina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
100	s/c	Hepar-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
101	s/c	TLE-1	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
102	s/c	Calponina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
103	s/c	EMA	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
104	s/c	EBV	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
105	s/c	CK 34 beta E12	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
106	s/c	Prolactina	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
107	s/c	MDM2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
108	s/c	ATRX	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
109	s/c	OLIG-2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
110	s/c	IDH1 Y 2	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
111	s/c	CDK4	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2



MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ		MÍNIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO	MÁXIMO POR EL PERÍODO DEL CONTRATO
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
112	s/c	Proteína ácido glial específica	Vial de 0.1 ML	1	1	1	1	2	2
113	s/c	Laminillas electrocargadas	Caja con 100 piezas	10	30	10	30	20	60
114	s/c	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INMUNOHISTOQUÍMICA	Kit.	1	3	1	1	2	4
115	s/c	HEMATOXILINA LISTA PARA USARSE	Kit.	1	1	1	1	2	2
116	s/c	SOLUCIÓN DE CARBONATO DE LITIO	Kit.	3	6	1	3	4	9
117	s/c	ACEITE SINTÉTICO TERMORESISTENTE	Kit.	1	3	1	2	2	5
118	s/c	SOLUCIÓN ACUOSA PARA DESPARAFINAR	Kit.	1	2	1	2	2	4
119	s/c	SOLUCIÓN PARA RECUPERACIÓN ANTIGENICA EN PROCESOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA	Kit.	2	5	1	3	3	8

-----  
  
 L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
 HOSPITALES

-----  
  
 DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



# **ANEXO TÉCNICO 3: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS LOTE A**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





LOTE A  
ANEXO 3  
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

UNIDAD	HOSPITAL	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE INMUNOHISTOQUÍMICA
1	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	1
2	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXO TÉCNICO 4: DIRECTORIO LOTE A

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





LOTE A

ANEXO 4

DIRECTORIO

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	03 - POZA RICA	131 - POZA RICA DE HIDALGO	0001 - POZA RICA DE HIDALGO	DE LAS FLORES NO. EXT. NO TIENE, COL. LAS VEGAS C.P. (93210)	782	8239815
2	VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	AGUASCALIENTES NO. EXT. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPEL C.P. (91130)	228	8433590
3	VZSSA002965	CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. EXT. 2903, COL. COL. UNIDAD MAGISTERIAL C.P. (91020)	228	8144500
4	VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	05 - XALAPA	087 - XALAPA	0001 - XALAPA-ENRIQUEZ	PEDRO RENDÓN NO. EXT. 1, ENTRE CALLE ALONSO GUIDO Y CALLE NICOLAS BRAVO, COL. CENTRO C.P. (91000)	228	8188090
5	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	06 - CÓRDOBA	044 - CÓRDOBA	0001 - CÓRDOBA	KM. 341.5 CARRETERA A VERACRUZ NO. EXT. NO TIENE, COL. INDUSTRIAL C.P. (94690)	271	7120315
6	VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	07 - ORIZABA	138 - RÍO BLANCO	0001 - RÍO BLANCO	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM. 2, COL. REFORMA C.P. (94735)	272	7252703
7	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9317848
8	VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	11 - COATZACOALCOS	039 - COATZACOALCOS	0001 - COATZACOALCOS	ZARAGOZA NO. EXT. 801, COL. CENTRO C.P. (96400)	921	2125112

-----  
 L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

-----  
 DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GL  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**

Servicios de Salud  
de Veracruz

1824 2024

# FICHA TÉCNICA LOTE A

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA									
CLAVE	S/C									
NOMBRE GENÉRICO										
ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE INMUNOHITOQUÍMICA										
ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APLICATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA					
U013	61822	33903		EQUIPO	2					

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. \_\_ Sistema de procesamiento de muestras para la detección de proteínas por inmunohistoquímica e inmunofluorescencia; detección de ácidos nucléicos por hibridación in situ cromogénica (ISH)
2. \_\_ Automatización en desparafinado, recuperación antigénica, bloqueo de la peroxidasa endógena, aplicación del sistema de detección hasta la contratañición (hematoxilina).
3. \_\_ Sistema de etiquetado para la identificación de las muestras simple, alfanumérico o por código de barras con las etiquetas y tinta necesarias según el número de pruebas solicitado.
4. \_\_ Condiciones de reacción individual para cada muestra, con almohadilla calefactora y de posición del portaobjetos que evite la evaporación del reactivo y mantenga la integridad del tejido.
5. \_\_ Sistemas de dosificación de anticuerpos (en existencia y por adquirir). necesarios para su aplicación de forma automatizada en el equipo.
6. \_\_ Sistema de separación de residuos con sensor de detección de niveles para evitar derrames.
7. \_\_ Capacidad de procesamiento mínimo de 20 muestras por corrida.
8. \_\_ Voltaje de operación 110-120 V, frecuencia 50/60 Hz
9. \_\_ Rango de temperatura para cada muestra de 37 °C – 95 °C; 95° y 100°C.
10. \_\_ Ordenador con software de programación de sesiones de trabajo capaz de conectar uno o varios instrumentos, almacenar datos en una memoria USB y compartir la información mediante una red interna del laboratorio.
11. \_\_ Se requiere que el equipo de cómputo cuente con impresora láser con tinta para la impresión de los resultados y lector de código de barras.
12. \_\_ Flexibilidad de uso con anticuerpos diluidos y/o concentrados de otras marcas (sistema abierto).
13. \_\_ Sistema abierto que permita crear protocolos y etiquetas de portaobjetos.
14. \_\_ Manejo o titulación de volumen de reactivo en procedimientos abiertos (100 uL).





### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE INMUNOHITOQUÍMICA</b>	

- 15.** Visualización en tiempo real del mapa de laminillas y los procesos ejecutados en cada paso.
- 16.** El equipo deberá permitir obtener reportes del uso y los protocolos de cada uno de los procesos de elaboración de laminillas de inmunohistoquímica
- 17.** Controles de temperatura independientes para cada posición
- 18.** Mínimo con 25 posiciones de reactivos, 7 líquidos diferentes.
- 19.** Registro sanitario o DOF vigente.
- 20.** Garantía durante la prestación del servicio.
- 21.** Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
- 22.** Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
- 23.** Manuales de operación en español.

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**

Servicios de Salud  
de Veracruz

# **ANEXOS**

# **TÉCNICOS**

# **LOTE B**

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXO TÉCNICO 1: INSUMOS PARA GENÉTICA

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLOGICO A HOSPITALES**  
**LOTE B**  
**ANEXO 5**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA GENÉTICA**



SS SECRETARÍA DE SALUD DE VERACRUZ

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	
				MINIMO POR EL PERIOD O DEL CONTRAT O	MAXIMO POR EL PERIOD O DEL CONTRAT O
1	s/c	SONDA PARA HIBRIDACIÓN IN SITU FLUORESCENTE. Region LSI KAL SpectrumOrange/CEP X SpectrumGreen Probes (ASR) 20 UI	Vial (pieza)	1	2
2	S/C	ACEITE DE INMERSIÓN PARA MICROSCOPIA DE FLUORESCENCIA. 518 F	FRASCO CON 20 ML	1	2
3	S/C	ACEITE DE INMERSIÓN TIPO A PARA MICROSCOPIA	FRASCO CON 100 ML	1	2
4	s/c	Sonda t(12;21)(p13;q22) LIS TEL/AML1 ES Dual Color Translocation Probe.	Vial (pieza)	1	1
5	s/c	Sonda t(1;19)(q23;p13.3) LSI TCF3/PBX1 Dual Color, Dual Fusion Translocation Probe Set UNIDAD 20 µl.	Vial (pieza)	1	1
6	s/c	Sonda t(9;22)(q34;q11.2) LSI BCR/ABL Dual Color, Dual Fusion Translocation .	Vial (pieza)	1	1
7	s/c	Sonda t (8;21)(q22;q22) LIS AML1/ETO Dual Color, Dual Fusion Translocation Probe.	Vial (pieza)	1	1
8	s/c	Sonda t(15;17)(q22;q21.1) LIS PML/RARA Dual Color, Dual Fusion Translocation.	Vial (pieza)	1	1
9	s/c	Sonda inv16(p13;q22) LIS CBFB Dual Color, Break Apart Rearrangement Probe.	Vial (pieza)	1	1
10	s/c	Sonda 11q23 LIS MLL Dual Color, Break Apart Rearrangement Probe.	Vial (pieza)	1	1
11	s/c	Sonda Deleción 5q31 (EGR1) LIS EGR1 (5q31) Spectrum Orange / D5S23, D5S721 Spectrum Green Probe Set.	Vial (pieza)	1	1
12	S/C	Sonda Deleción 7q31 (D7S486) LIS D7S486 (7q31) Spectrum Orange / CEP 7 Spectrum Green Probe Set 32-191002	VIAL	1	1
13	s/c	CEP 4 (4p11-q11) Spectrum Orange Probe.	Vial (pieza)	1	1
14	s/c	CEP 10 (10p1.11-q11.1) Spectrum Green Probe.	Vial (pieza)	1	1
15	s/c	CEP 17 (D17Z1) 17p1.11-q11.1 Spectrum Orange.	Vial (pieza)	1	1
16	s/c	Kit de sonda Vysis LSI TP53 / CEP 17 FISH (CE) 20 µL.	Kit	1	1
17	s/c	LSI/WCP Hybridization Buffer 2x500 µl (Buffer para sonda de Fish).	Vial (pieza)	1	2
18	s/c	CEP Hybridization Buffer 2x150 µl (Buffer para sonda de Fish).	Pieza.	3	6
19	S/C	Puntas para micropipeta de 10 µl (libres de DNAsas y RNAsas) 10 racks de 96	Paquete con 10 Racks de 96	3	5
20	S/C	Puntas para micropipeta de 200 µl (libres de DNAsas y RNAsas), compatibles con micropipetas. Color amarillo	Rack con 96 piezas	5	8
21	S/C	Puntas para micropipeta de 1000 µl (libres de DNAsas y RNAsas), compatibles con micropipetas	Rack con 100 piezas	5	8
22	S/C	Metaphor Agarose (agarosa de alta resolución)	Frasco 125 gr	1	1
23	s/c	PrimeSTAR GXL Alta fidelidad 1000 U, Taq DNA Polymerase High Fidelity rxns.	Vial (pieza)	1	1
24	s/c	Gel Red Nucleic Acid Gel Stain.	Frasco 0.5 ml	1	1
25	s/c	Microdeletion Syndrome Probe Set LSI p58 (1p36) (Spectrum Orange)/ Tel Vision 1p (Spectrum Green) / LSI 1q25 (Spectrum Aqua)	Vial (pieza)	1	1
26	s/c	Wolf - Hirschhorn Región Probe Set LSI WHS Spectrum Orange / CEP 4 Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1
27	s/c	Cri-du-Chat Syndrome Probe Set LSI D5S23, D5S721 Spectrum Green / LSI EGR1 Spectrum Orange.	Vial (pieza)	1	1
28	s/c	Williams Region Probe Set LSI ELN Spectrum Orange / LSI D7S486, D7S522 Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1
29	s/c	Miller - Dieker / Lissencephaly región Probe Set LSI LIS1 Spectrum Orange / LSI RARA Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1

X

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE B**  
**ANEXO 5**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA GENÉTICA**



				HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	
No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MINIMO POR EL PERIOD O DEL CONTRAT O	MAXIMO POR EL PERIOD O DEL CONTRAT O
30	s/c	Smith - Magenis Region Probe Set LSI SMS Spectrum Orange / LSI RARA Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1
31	s/c	DIGeorge / VCFS (TUPLE 1) Region Probe LSI TUPLE 1 Spectrum Orange / LSI ARSA Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1
32	s/c	Steroid Sulfatase Region Probe Set LSI STS Spectrum Orange / CEP X (DXZ1) Spectrum Green.	Vial (pieza)	1	1
33	s/c	Prader - Willi / Angelman Region Probe LSI D15S10 Spectrum Orange / CEP 15 (D15Z1) Spectrum Green / LSI PML Spectrum Orange.	Vial (pieza)	1	1
34	s/c	LSI 13 (13q14) Spectrum Green Probe.	Vial (pieza)	1	1
35	s/c	LSI 21 Spectrum Orange Probe.	Vial (pieza)	1	1
36	s/c	LSI SYT (18q11.2) Dual Color, Break Apart Rearrangement Probe.	Pieza.	1	1
37	S/C	Medio de montaje antidesarre con DAPI H-1200-10 Características: montura acuoso (no endurecedor. Antifade: sí. Contratina: DAPI (fluorescencia azul). Tinción celular: Núcleo. Medio de montaje antidesarre con DAPI H-1200-10 Características: montura acuoso (no endurecedor. Antifade: sí. Contratina: DAPI (fluorescencia azul). Tinción celular: Núcleo. Medio de montaje antidesarre con DAPI H-1200-10 Características: montura acuoso (no endurecedor. Antifade: si. Contratina: DAPI (fluorescencia azul). Tinción celular: Núcleo	Frasco con 10 ml	1	1
38	s/c	AGAROSE	Frasco con 100g	1	1
39	S/C	Aqua bidestilada. Aqua libre de minerales.	Garrafa de 20 lts	1	1
40	S/C	Aqua tridestilada. Aqua libre de minerales.	Garrafa de 20 lts	1	1
41	080.229.0023	Colorante Wright	Frasco 1 litro	1	1
42	080.592.0014	Detergente neutro para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro.	Envase con 4 litros.	1	1
43	S/C	Tubos Falcón de polipropileno (LIBRE DE RNASE/DNASE) graduados con capacidad de 15 ml	Caja c/500 pzas	1	1
44	S/C	Tubos para microcentrifuga de 2 ml libres de DNAsas y RNAsas	Caja c/500 pzas	1	1
45	S/C	Tubos para microcentrifuga de 1.5 ml libres de DNAsas y RNAsas	Caja c/500 pzas	1	1
46	S/C	Tubos para microcentrifuga de 0.5 ml libres de DNAsas y RNAsas	Caja c/500 pzas	1	1
47	S/C	Anti-TdT (POOL)-FITC, 1ML, ASR	Frasco 1 mL	1	1
48	S/C	MPO-PE, 100 tests, CE-IVD	Frasco 100 Pbas	1	1
49	S/C	CD22-ECD, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
50	S/C	CD117-PC5.5, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
51	S/C	CD7-PC7, 1ML ASR	Frasco 1 mL	1	1
52	S/C	CD79a-APC, 100 tests, CE-IVD	Frasco 100 Pruebas	1	1
53	S/C	CD34-APC-Alexa Fluor 700, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
54	S/C	CD3-APC-Alexa Fluor 750, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
55	S/C	Anti-Human IgM-Pacific Blue, 50t, RUO	Frasco 50 Pbas	1	1
56	S/C	CD45-Krome Orange, 100 tests, CEIVD	Frasco 100 Pbas	1	1
57	S/C	IntraPrep	Kit para 50 Pbas.	1	1
58	S/C	IOTest3 Lysing solution	Para 100 tubos	1	1
59	S/C	IOTest3 Fixative Solution	Para 100 tubos	1	1
60	S/C	Flow Check Pro	Kit 3 x 10 mL	1	1
61	S/C	Tubos de Polipropileno cónico, estéril, con graduación y tapa de rosca.	Bolsa c/100	1	1
62	S/C	PBS	Caja c/15 sobres para 500 mL c/u	1	1
63	S/C	Isoflow	Garrafa, 10 L	1	1
64	S/C	Flow Clean Cleannning Solution	Frasco, 500 mL	1	1
65	S/C	Puntas para micropipeta de 200 µl (libres de DNAsas y RNAsas), compatibles con micropipetas	Paquete con 1000 piezas	1	1
66	S/C	Puntas para micropipeta de 1000 µl (libres de DNAsas y RNAsas), compatibles con micropipetas	Paquete con 1000 piezas	2	1

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA**  
**DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**  
**LOTE B**  
**ANEXO 5**  
**MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE INSUMOS PARA GENÉTICA**



HOSPITAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE  
VERACRUZ

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	MINIMO POR EL PERIODO DEL CONTRATO	MAXIMO POR EL PERIODO DEL CONTRATO
67	060.550.0383	Guantes para exploración, ambidiestro, estériles. De látex desechables. Talla chico.	Envase con 100 piezas	1	2
68	060.550.0391	Guantes para exploración, ambidiestro, estériles. De látex desechables. Talla mediano.	Envase con 100 piezas	1	2
69	060.436.0107	Gasas seca cortada, de algodón. Largo 10 cm. Ancho 10 cm.	Envase con 200 piezas	1	2
70	080.909.1630	Tubos de polipropileno para centrifuga, con capacidad de 15 ml graduado, cónico, con tapón de rosca, estéril.	Caja con 500 piezas	1	2
71	S/C	Puntas para micropipetas, capacidad 200ul, estériles, libres de DNAsas y RNAasas. Rack con 96 piezas.	Rack con 96 piezas	1	3
72	S/C	Puntas para micropipetas, capacidad 1000ul, estériles, libres de DNAsas y RNAasas. Rack con 96 piezas.	Rack con 96 piezas	3	5
73	080.735.0210	Puntas de plástico desechables para pipetas de 200 ul	Bolsa con 1000 piezas	1	2
74	080.735.0228	Puntas de plástico desechables para pipetas de 1000 ul	Bolsa con 1000 piezas	1	2
75	S/C	MicroAmp Clear Adhesive Film # Catálogo 4306311	Caja con 100 films	1	1
76	S/C	Anti-TdT (POOL)-FITC, 1ML, ASR	Frasco 1 mL	1	1
77	S/C	MPO-PE, 100 tests, CE-IVD	Frasco 100 Pbas	1	1
78	S/C	CD22-ECD, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
79	S/C	CD117-PC5.5, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
80	S/C	CD7-PC7, 1ML ASR	Frasco 1 mL	1	1
81	S/C	CD79a-APC, 100 tests, CE-IVD	Frasco 100 Pruebas	1	1
82	S/C	CD34-APC-Alexa Fluor 700, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
83	S/C	CD3-APC-Alexa Fluor 750, 0.5ML ASR	Frasco 0.5 mL	1	1
84	S/C	Anti-Human IgM-Pacific Blue, 50t, RUO	Frasco 50 Pbas	1	1
85	S/C	CD45-Krome Orange, 100 tests, CEIVD	Frasco 100 Pbas	1	1
86	S/C	IntraPrep	Kit para 50 Pbas.	1	1
87	S/C	IOTest3 Lysing solution	Para 100 tubos	1	1
88	S/C	IOTest3 Fixative Solution	Para 100 tubos	1	1
89	S/C	Flow Check Pro	Kit 3 x 10 mL	1	1
90	S/C	PBS	Caja c/15 sobres para 500 mL c/u	1	1
91	S/C	Isoflow	Garrafa, 10 L	1	1
92	S/C	Flow Clean Cleaning Solution	Frasco, 500 mL	1	1
93	S/C	QIAseq FX DNA Library UDI-A Kit (96)	Kit.	1	1
94	S/C	QIAseq FX DNA Library UDI-B Kit (96), Marca: Qiagen	Kit.	1	1
95	S/C	QIAseq FX DNA Library UDI-C Kit (96), Marca: Qiagen	Kit.	1	1
96	S/C	QIAseq FX DNA Library UDI-D Kit (96), Marca: Qiagen	Kit.	1	1
97	S/C	QIAseq Beads (55 mL), Marca: Qiagen	Kit.	1	1
98	S/C	CXHS-01422Z-03 - Veracruz Panel, Marca: Qiagen	Kit.	1	1
99	S/C	QCI-SA Small Panels, Marca: Qiagen	Kit.	10	50
100	S/C	Clinical Secondary Analysis Svc Days, Marca: Qiagen	Kit.	1	1
101	S/C	QCII 1-50 Genes 1u Sub, Marca: Qiagen	Kit.	5	20
102	S/C	QCII 51-150 Genes 1u Sub, Marca: Qiagen	Kit.	10	40
103	S/C	QCII 201-300 Genes 1u Sub, Marca: Qiagen	Kit.	10	50
104	S/C	QCII 301-600 Genes 1u Sub, Marca: Qiagen	Kit.	5	15
105	S/C	QCII, Standard Setup Services, Marca: Qiagen	Kit.	1	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A  
HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ  
GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXO TÉCNICO 2: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS LOTE B

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA  
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES**



**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SS  
Secretaría  
de Salud  
SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz**

**LOTE B  
ANEXO 6  
DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS**

<b>UNIDAD</b>	<b>HOSPITAL</b>	<b>REFRIGERADOR VERTICAL CAP. 20 PIES CÚBICOS</b>	<b>CENTRIFUGA 12 TUBOS</b>
1	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ (GENÉTICA)	1	1

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz

# ANEXO TÉCNICO 3: DIRECTORIO LOTE B

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA  
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA  
DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

LOTE B

ANEXO 7  
DIRECTORIO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

NUMERO	CLUES	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE JURISDICCIÓN	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE LOCALIDAD	DOMICILIO	CLAVE LADA	NUMERO DE TELEFONO LOCAL
1	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	08 - VERACRUZ	193 - VERACRUZ	0001 - VERACRUZ	20 DE NOVIEMBRE NO. EXT. 1074, COL. COL. ZARAGOZA C.P. (91700)	229	9317848

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SS**  
Secretaría  
de Salud

**SESVER**

Servicios de Salud  
de Veracruz



# FICHAS TÉCNICAS LOTE B

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN





HOJA: 1 de 2

### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>REFRIGERADOR VERTICAL CAP. 20 PIES CÚBICOS</b>	

ORÍGEN DEL RECURSO	PROCESO	PARTIDA PRESUPUESTAL	UNIDAD APlicativa	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
U013	61822	33903		EQUIPO	1

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Equipo para preservar muestras biológicas, medios de cultivo y reactivos de diagnóstico.
2. — Clínico, en general, a temperaturas de 2 a 8 grados centígrados.
3. — Sin congelador.
4. — Que opere con refrigerante libre de CFC.
5. — Capacidad 571 dm<sup>3</sup> (20 pies cúbicos) ± 3 pies cúbicos.
6. — Puerta de cristal.
7. — Difusor de aire con válvula de presión capilar.
8. — Caja del difusor.
9. — Entrepasos de alambrón cromado o similar.
10. — Deshielo automático.
11. — Control de temperatura ajustable con termo registrador automático.
12. — Circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o equivalente.
13. — Escala o perilla de control de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 grados centígrados.
14. — Alarma acústica.
15. — Operado con pilas y visual en caso de falla de corriente.
16. — Batería recargable, para fallas en la corriente y en la temperatura, con duración mínima de seis horas.
17. — Compresor de 1/8 hp o de la potencia adecuada, según tamaño y capacidad del equipo.
18. — Registrador de temperatura.
19. — Rango adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.
20. — Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica.
21. — Cubierta interior con aluminio liso o acero con recubrimiento anticorrosivo.
22. — Sistema de alarma con posibilidad de conectar a varias alarmas remotas.
23. — Selección de humedad.
24. — Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada o espuma de poliuretano inyectado.
25. — Alarma audible y visual, cuando la puerta quede abierta más tiempo del necesario.
26. — Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.





### FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
CLAVE	S/C
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>	
<b>REFRIGERADOR VERTICAL CAP. 20 PIES CÚBICOS</b>	

- 27.** Consumible incluido: papel gráfico para registro diario/semanal automático de la temperatura.  
**28.** Registro sanitario o DOF vigente.  
**29.** Garantía durante la prestación del servicio.  
**30.** Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.  
**31.** Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.  
**32.** Manuales de operación en español.

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ

L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA



HOJA: 1 de 1

### FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA</b>									
<b>CLAVE</b>	<b>S/C</b>									
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>										
<b>CENTRIFUGA CLÍNICA 12 TUBOS</b>										

<b>ORÍGEN DEL RECURSO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD APlicativa</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>
U013	61822	33903		EQUIPO	1

#### ESPECIFICACIONES SOLICITADAS A DETALLE:

1. — Centrífuga clínica de mesa.
2. — Rotor con capacidad de doce tubos como mínimo.
3. — Velocidad de la centrifuga 5,000 rpm como mínimo.
4. — RCF de la centrífuga 4000 g como mínimo.
5. — Para tubos de 13 x 100 mm o equivalente a 7 ml.
6. — Velocidad del rotor 3,450 rpm como mínimo.
7. — RCF del rotor: 2,200 g como mínimo.
8. — Control de tiempo y velocidad programable
9. — Selección de modos de centrifugación:
10. — Tiempo programable de 1 a 99 minutos como mínimo
11. — Modo continuo.
12. — Ciclo corto.
13. — Despliegue digital de velocidad y tiempo.
14. — Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
15. — Interior de la centrífuga en acero inoxidable.
16. — Sistema de paro manual o perfiles de freno.
17. — Número de camisas o buckets de acuerdo a la capacidad del rotor.
18. — Centrífuga clínica de mesa.
19. — Registro sanitario vigente.
20. — Garantía durante la prestación del servicio.
21. — Que incluya mantenimiento preventivo y/o correctivo, o en su caso sustitución de acuerdo a las bases de licitación.
22. — Instalación, puesta en marcha y capacitación al usuario en el lugar de destino del equipo.
23. — Manuales de operación en español.

#### POR EL ÁREA REQUERENTE

ELABORÓ



**L.A.E. PATRICIA GAONA HERNÁNDEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE APOYO  
TECNOLÓGICO A HOSPITALES

AUTORIZÓ



**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GIL**  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN MÉDICA